

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesos.
MADRID.....	Por un mes..... 5
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses... 25
ULTRAMAR.....	Por tres meses... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, se trasladaron ayer al Real Sitio del Pardo, donde continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y S. M. el Rey D. Francisco de Asís.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo que con destino á Bibliotecas populares han hecho D. José Doncel y Ordaz, de 150 ejemplares de *Fábulas en verso castellano*, por el mismo; D. Vicente Vieites y Pereiro, de 12 del *Guía de los Jueces municipales en materia criminal*, de que es autor; D. Luis Parral y Cristóbal, de otros tantos ejemplares de su *Estudio crítico de las obras de Publio Virgilio Maron*, 18 de *Tablas de equivalencia métrica correspondiente á la provincia de Zaragoza*, é igual número del *Cuadro de equivalencia métrica correspondiente á la provincia de Zaragoza, con la reduccion de las pesas y medidas nuevas, etc.*, dispuesto por D. Pedro Braulio; y D. Joaquin Olmedilla y Puig, de seis de sus *Estudios sobre higiene popular*.

Al propio tiempo, se ha servido disponer S. M. que se hagan públicos estos donativos, y se den las gracias á los interesados por su generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. E., á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el distrito de la Audiencia de Valladolid se ha de proveer por traslacion, y como comprendida en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, la Notaria vacante en San Cristóbal de Polantera, partido judicial de La Bañeza.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial dentro del plazo improrrogable de treinta dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

En el distrito de la Audiencia de Valladolid se ha de proveer por concurso, y como comprendida en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, la Notaria vacante en Vegas del Condado, partido judicial de Leon.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial dentro del plazo improrrogable de treinta dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Consejo de Administracion

DE LA CAJA DE INÚTILES Y HUÉRFANOS DE LA GUERRA.

ULTRAMAR.

Estado demostrativo de las cantidades que en todos conceptos han ingresado en la misma, y aplicacion que han tenido hasta el dia.

CARGO.	Ptas.	Cénts.
Por suscripcion voluntaria hasta la fecha.....	635	80
Abonado por el Gobierno á cuenta del crédito abierto con arreglo á la ley de 27 de Julio de 1877, por la que fué creada esta Caja.....	225	000
Suma.....	225.635	80

DATA.

En socorros entregados en concepto de auxilio provisional á inútiles, huérfanos y desamparados.....	93.463	75
En cuenta corriente con el Banco de España.....	405.000	
En metálico en Caja para pagos.....	27.167	05
IGUAL.....	225.635	80

Madrid 31 de Diciembre de 1878.—El Presidente, el Marqués de Novaliches.

Relacion de los auxilios provisionales acordados por este Consejo en favor de los inútiles, huérfanos y desamparados que á continuacion se expresan, especificando el concepto para que ha sido y la cantidad que se les entrega; todo con arreglo á los cuadros aprobados por Real orden de 28 de Julio de 1876.

	Ptas.	Cénts.
Importaban los socorros anteriores....	58.093	75
Cristóbal Sastre Remis, residente en Valdemorillo, Madrid, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Manuel García Andrés, residente en esta Corte, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Antonio Castañeira Fernandez, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Dimas Fallarero Sanchez, residente en Madrid, como cabo segundo de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
D. José García Torrijos, residente en Madrid, como Alférez de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	500	
Felipe Yustos Aguado, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Juana Acedo Alarios, residente en Madrid, como madre del soldado de infantería Andrés Gomez, muerto en la campaña de Cuba.....	425	
Doña Adela Penedo y Carbon, residente en Madrid, como huérfana del Teniente de infantería D. Ignacio Antonio, muerto en la campaña de Cuba.....	250	
José Riego García, residente en Madrid, como soldado del Cuerpo de Inválidos, inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Luis Marchado Gordo, residente en Madrid, como soldado del Cuerpo de Inválidos, inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Miguel Borrás Martínez, residente en Valencia, como cabo primero de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
José Martín Gonzalez, residente en Salamanca, como cabo segundo de la Guardia civil inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Manuel Dominguez Perez, residente en Zaragoza, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
José Santin Lopez, residente en Laguna de Castilla, Leon, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Ramon Brocos Becerra, residente en Salgueros, Pontevedra, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	

Ptas. Cénts.

Campo Pernas Roel, residente en San Juan de Lubre, Coruña, como soldado de infantería, inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Antonio Vega Suco, residente en Cabiellas, Oviedo, como soldado de infantería de Marina inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Federico Ortega Huedo, residente en Roda, Albacete, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Joaquin Cobo Tarancon, residente en Jaen, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Manuel García Lagar, residente en Páramo, Oviedo, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Rafael Cubero Vargas, residente en Alagon, Zaragoza, como soldado de infantería, inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Marín Bartolomé Moreno, residente en Casillas de Coria, Cáceres, como padre del soldado de caballería Carmelo, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Dionisia Ochoa y Agustin, residente en Avellanosa de Rioja, Burgos, como madre del soldado de infantería Eusebio, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Luisa Buscarrí Durán, residente en San Baudilio de Llobregat, Barcelona, como madre del cabo primero de infantería José Brias, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Juan y Ramona Diaz Zapico, residentes en Turon, Oviedo, como huérfanos del soldado de infantería Faustino Diaz Gonzalez, muerto en la campaña de Cuba.....	250
María Fernandez Miranda, residente en Conforcos, Oviedo, como madre del soldado de infantería Francisco Fernandez, muerto en la campaña de Cuba.....	425
José Perelló y Fayos, residente en Puebla de Rugat, Valencia, como padre del Guardia civil José, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Casimiro Bacas y Gonzalez, residente en Torrecilla de Cameros, Logroño, como padre del soldado de infantería Julian, muerto en la campaña de Cuba.....	425
María Lucas Flores, residente en Fuentesarmejil, Soria, como madre del soldado de infantería Juan Sierra, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Marcelino Marquina García, residente en Zaragoza, como padre del guerrillero Matias, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Manuel Marcello Fernandez, residente en Robledo, Leon, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Pedro Vidal Prada, residente en Carracedelo, Leon, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Manuel Vidal Lopez, residente en Pasada de Soto, Leon, como padre del soldado de infantería Raimundo, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Manuela García Miguel, residente en Bescos, Huesca, como madre del soldado Antonio, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Antonio Alvarez y Alvarez, residente en Breaje, Oviedo, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Juan García Menendez, residente en Ardesalose, Oviedo, como padre del soldado Felipe, muerto en la campaña de Cuba.....	425
María Solís y Negral, residente en San Miguel del Arroyo, Valladolid, como madre del sargento segundo de infantería Dionisio Martínez, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Juan de Dios García Tarjuelo, vecino de Consuegra, Toledo, como padre del soldado de infantería Eduvigis, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Francisco Moreno Sanchez, vecino de Nerpio, Albacete, como padre del soldado de infantería Jesus, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Francisco García Durán, residente en Cabanelos, Pontevedra, como cabo primero del Cuerpo de Inválidos, inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Elias Ramillete de Gracia, residente en Besimbre, Zaragoza, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Faustino Alvarez Fernandez, residente en Sca-	

	Ptas. Cént.		Ptas. Cént.		Ptas. Cént.
ne de Lamas de Morena, Lugo, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba....	250	ría de Cartabio, Oviedo, como cabo primero de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Juan Sierra Menendez, vecino de Salcedo, Oviedo, como padre del soldado de infantería Juan, muerto en la campaña de Cuba.....	125
Felipe Pradas San Juan, residente en Valencia, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Luis Doblado Gonzalez, residente en Badajoz, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	José Freire Romaniz, vecino de Arteyo, Coruña, como padre del guardia civil José, muerto en la campaña de Cuba.....	125
Cristóbal Garcés Benlochs, residente en Valencia, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	José Gabaldá Calvo, residente en Villarreal, Castellon, como soldado de infantería de marina inutilizado en la campaña de Cuba....	250	D. Francisco Rodriguez Nuñez, vecino de Camba, Orense, como padre del Alférez de artillería D. Manuel, muerto en la campaña de Cuba.....	250
Modesto Rodriguez Calderon, residente en Villanueva del Campo, Zamora, como cabo primero de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Francisco Puig Dalmau, residente en Barcelona, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Domingo Freire la Roca, vecino de Grijalba, Coruña, como padre del guardia civil Joaquín, muerto en la campaña de Cuba.....	125
Mariano Maeso Lasierra, residente en Caudete, Valencia, como guardia civil inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Julian Gonzalez Rabadan, residente en Villalgrado del Júcar, Albacete, como soldado de artillería, inutilizado en la campaña de Cuba.	250	Antonio Soler y Foix, vecino de San Martin de Provencals, Barcelona, como padre del soldado de infantería Evaristo, muerto en la campaña de Cuba.....	125
Vicente Valenza Salvador, residente en Valencia, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Pedro Onteiro Oreiro, residente en San Pedro de Cebre, Coruña, como sargento segundo de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Doña María Rodriguez y Casmaño, vecina de Carballo, Coruña, como madre del Alférez D. Francisco Gomez, muerto en la campaña de Cuba.....	250
Antonio Simarro Massó, residente en Villalgorido, Albacete, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Ramon María Ramos, residente en San Pedro Félix, Lugo, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Damiana Garcia y Fuentes, vecina de Carbajales de Alba, Zamora, como madre del guardia civil Domingo Alfonso, muerto en la campaña de Cuba.....	125
Mariana Fernandez Madruga, residente en Villar de Frades, Valladolid, como madre del soldado de infantería Angel Martin, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Aniceto Dalama Martinez, residente en Veiga de las Meas, Orense, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba....	250	Juan de la Fuente Rodó, vecino de San Pedro de Soandres, Coruña, como padre del soldado de infantería Gregorio, muerto en la campaña de Cuba.....	125
LerENZA Martin Perez, residente en Matapozuelos, Valladolid, como madre del soldado de infantería Eleuterio Gil, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Felipe Fuentes Roselló, residente en Zaragoza, como soldado de caballería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	María Rosa Bou y Mari, vecina de Cullera, Valencia, como madre del soldado de infantería Ignacio Jimeno, muerto en la campaña de Cuba.....	125
Juana Bosque y Arnal, residente en Zaragoza, como huérfana del soldado de infantería Eusebio Bosque y Segura, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Miguel Varela Alonso, residente en el Ferrol, Coruña, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Juan Carrascosa Garrido, vecino de Peal del Becerro, Jaen, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba.	125
Benilde Rada y Marquez, residente en Córdoba, como viuda del soldado de infantería José Cano Rodriguez, muerto en la campaña de Cuba.....	125	José Tallada San Martin, residente en Arnes, Tarragona, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Rosendo Sanmartin Linares, vecino de Arzon, Coruña, como padre del soldado de infantería Juan, muerto en la campaña de Cuba.....	125
Doña Carolina Macías y Rodriguez, residente en Barcelona, como huérfana del Teniente Coronel de infantería D. Luis, muerto en la campaña de Cuba.....	375	Francisco Lago y Lago, vecino de Santa María de Capela, Coruña, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Joaquín Baixauli y Balaguer, vecino de la Puebla de Farnals, Valencia, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba.....	125
Josefa Andreu y Vazquez, residente en Valencia, como madre del corneta de infantería Máximo Garrido, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Severiano Montoro Anvite, vecino de Burgo, Coruña, como cabo segundo de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Alejandra Lopez Miguel, vecina de Zamajon, Soria, como madre del soldado de infantería Pedro Gallego, muerto en la campaña de Cuba.	125
Justa Ledesma Tejedor, residente en Argujillo, Zamora, como madre del soldado de artillería Lorenzo Ledesma, muerto en la campaña de Cuba.....	125	D. Jaime Juve y Serra, residente en San Gervasio de Casoria, Barcelona, como Capitan de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	500	José Lopez Fernandez, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Cecilia Moro Rabadan, residente en Valladolid, como madre del soldado de infantería Francisco Llamas, muerto en la campaña de Cuba.	125	Juan Seo Anton, residente en San Pedro de Cume, Coruña, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Ignacio Carballo Lopez, residente en Madrid, como sargento segundo de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
José Flores y Alonso, residente en Castañedo, Oviedo, como padre del soldado de infantería Ceferino, muerto en la campaña de Cuba....	125	José Games Zurita, residente en Valencia, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba..	250	Salustiano Oliva Sanz, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Toribio Barreras Santos, residente en Peñarroya, Córdoba, como padre del soldado de caballería Leon, muerto en la campaña de Cuba.....	125	José Jimenez y Jimenez, residente en Nivar, Granada, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Luis Postigo Regidor, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Manuel Tuero Rosales, residente en Argüero, Oviedo, como padre del guardia civil Víctor, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Salvador Cazorla y Mercado, residente en Málaga, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	D. Manuel, D. Adolfo y Doña Pilar Robles y Vallecillo, residentes en la Habana, como huérfanos del Capitan de infantería D. Juan, muerto en la campaña de Cuba.....	750
José Lopez y Martinez, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Luis Dopico Ulloa, residente en Espinaredo, Coruña, como cabo primero de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	D. Santiago, D. Toribio y D. Antonio Valdalizo y García, residentes en Madrid, como huérfanos del Alférez de infantería D. Vicente, muerto en la campaña de Cuba.....	750
Luis Farrago Jimenez, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	D. Alonso Alvarez Arango, residente en Perla, Oviedo, como padre del Alférez de infantería D. Jacinto, muerto en la campaña de Cuba.....	250	Doña Paula Garcia Martinez, residente en Madrid, como madre del Alférez de infantería D. Ignacio Gallardo, muerto en la campaña de Cuba.....	250
D. Juan Hidalgo Romo, residente en Madrid, como Teniente Coronel de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	750	José Miranda Tuñon, residente en Fuensaldaña, Oviedo, como hermana del cabo segundo de infantería Diego, muerto en la campaña de Cuba.....	125	José Tornero Segura, residente en Villarrobledo, Albacete, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Mariano Vizcaino Rozas, residente en Madrid, como soldado del Cuerpo de Invalidos, inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Doña Petra Moreno Corchado, residente en Valencia de Alcántara, Cáceres, como madre del Teniente de infantería D. Marcelo Cainta, muerto en la campaña de Cuba.....	250	Miguel Marin Garrigos, residente en Valencia, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Andrés Campillo y Macías, residente en Madrid, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Teresa Gonzalez Posada, residente en Cabañaquinta, Oviedo, como madre del soldado de infantería Siro Ordoñez, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Santiago Gonzalez y Gonzalez, vecino de San Roman de la Vega, Leon, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.	250
José Lopez Contreras, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Buenaventura Gonzalez y Fernandez, residente en Palomar, Oviedo, como padre del soldado de infantería Rafael, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Manuel Serrano Diaz, residente en Jaen, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Eleuterio Portugal Juarez, residente en Madrid, como sargento segundo de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Manuel Montes Suarez, vecino de la Portilla de Lada, Oviedo, como padre del soldado de infantería Francisco, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Manuel Valenzuela Vazquez, residente en Sevilla, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
José Montes Suarez, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Gregorio Lorenzo Lucas, vecino de Valdelosa, Salamanca, como padre del soldado de artillería Antonio, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Antonio Martinez Perez, residente en Sevilla, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Pedro Padilla Carrion, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Cármen Gomez Fernandez, vecina de Ferreiro, Coruña, como madre del soldado de infantería Manuel Pena, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Vicente Alcázar Barca, residente en Sevilla, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
D. Eduardo Perigot Borrego, residente en Madrid, como Teniente de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	500	Dionisio Abad Garcia, vecino de Villamayor de Treviño, Burgos, como padre del soldado de infantería Deogracias, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Segundo Carrillo Zamorano, residente en Sevilla, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Francisco Jimenez Gonzalez, residente en Madrid, como cabo primero de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Pedro Gomez Bonoure, vecino de San Félix de Monfero, Coruña, como padre del soldado de infantería Francisco, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Luis Sanchez Gonzalez, residente en Sevilla, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Fulgencio Hoyos Jimenez, residente en Madrid, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Juan Barca Ramiñan, vecino de Ardaña, Coruña, como padre del soldado de infantería Antonio, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Zacarias Ramon y Lasoosa, residente en Zaragoza, como cabo segundo de infantería de marina inutilizado en la campaña de Cuba.	250
Pascual Armela y Bonet, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	María Rodriguez Ceñera, vecina de Santa Ana, Oviedo, como madre del cabo segundo de infantería Antonio, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Pedro Barceló Bondía, residente en Zaragoza, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Francisco Tonella Murcia, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	José Fernandez y Menendez, vecino de Vigaña, Oviedo, como padre del sargento primero de infantería Valentin, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Mariana Chuliá Alcaraz, residente en Alboraya, Valencia, como madre del soldado de infantería Vicente Omedes, muerto en la campaña de Cuba.....	125
Manuel Rodriguez Prieto, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	Manuel Gomez Sancha, vecino de Garbayuela, Badajoz, como padre del soldado de infantería Cesáreo, muerto en la campaña de Cuba.	125	José Gomez Rubio, residente en Alcira, Valencia, como padre del soldado de infantería Salvador, muerto en la campaña de Cuba....	125
Salvador Criado Camberos, residente en Laucebre, Cáceres, como padre del soldado de caballería José, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Doña Isabel Linares Legar, vecina de Alhama, Murcia, como madre del soldado de caballería Cecilio Cazorla, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Rosa Mari é Hjarro, residente en Oliva, Valencia, como madre del soldado de infantería José Sendra, muerto en la campaña de Cuba.	125
Francisca Silva Requejo, residente en Madrid, como madre del cabo segundo de infantería Edmundo Losada, macheteado por el enemigo en Cuba.....	125	José Romero Blanco, vecino de Lousame, Coruña, como padre del soldado de infantería Tomás, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Ignacio Gonzalez Garcia, residente en San Martin de Andes, Oviedo, como padre del cabo primero de infantería Pedro, muerto en la campaña de Cuba.....	125
Benita Basanta, residente en Madrid, como madre del soldado José María Pereira, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Antonio Diaz Soto, vecino de Antequera, Málaga, como padre del soldado de infantería Antonio, muerto en la campaña de Cuba....	125	José Alcántara Pastrana, residente en Santaelia, Córdoba, como padre del soldado guerrillero Alfonso, muerto en la campaña de Cuba.....	125
José Rodriguez Fernandez, residente en Larna, Oviedo, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	José Alvarez Matias y Campal, vecino de Abuli, Oviedo, como padre del soldado de infantería Manuel, muerto en la campaña de Cuba.....	125	Manuel Segura Leon, residente en Miguelturra, Ciudad-Real, como padre del soldado de infantería Justo, macheteado por el enemigo en la campaña de Cuba.....	125
Alejandro Arnáiz Arribas, residente en Burgo, como sargento segundo de infantería, inutilizado en los hechos de armas que tuvieron lugar en Filipinas.....	250			Manuel Navarro Vilches, residente en Beas de	
José Fernandez Lopez, residente en Santa Ma-					

	Plas. Cénst.
Guadix, Granada, como padre del soldado de infantería Pascual, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Maria del Carmen Higuera y Raya, residente en Rus, Jaen, como madre del artillero Pedro Ruiz, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Domingo Andújar Gonzalez, residente en Vimianzo, Coruña, como padre del soldado de infantería Manuel, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Pedro García García, residente en Vimianzo, Coruña, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba.....	425
D. Manuel Gonzalez Longoria, residente en Grado, Oviedo, como padre del Alférez del batallón Guerrillas del Centro, D. Jovino, muerto en la campaña de Cuba.....	250
Blas C. daireco Uria, residente en Cenero, Oviedo, como padre del soldado de artillería Lázaro, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Remigio Arroyo Tones, residente en Toledo, como padre del soldado de infantería Eugenio, muerto en la campaña de Cuba.....	425
José Martínez y Alvarez, residente en Avilés, Oviedo, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Rosario Zabala y Boigas, residente en Valencia, como hermana del Alférez de infantería Don José, muerto en la campaña de Cuba.....	250
Juan José Per San Pedro, residente en Carreira, Coruña, como padre del cabo primero de infantería Matías, muerto en la campaña de Cuba.....	425
José Gay Llorach, residente en Barcelona, como padre del soldado de infantería Antonio, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Domingo Pascual Bostol, residente en Fariza, Zamora, como padre del soldado de infantería Ramon, muerto en la campaña de Cuba.....	425
D. Antonio y Doña María del Pilar Montilla y Hermans, residentes en Zaragoza, como huérfanos del Teniente de infantería D. José, muerto en la campaña de Cuba.....	500
Juan Gonzalez Oliveira, residente en Ribatierra, Coruña, como padre del soldado de infantería Anastasio, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Faustina Perez Castrillon, residente en Cangas de Tineo, Oviedo, como madre del soldado de infantería Ramon Castrillon, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Francisca Alonso Isla, residente en Santoña, Santander, como madre del sargento primero de infantería Cástor Fernandez, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Felipe Compadre Anton, vecino de Portilla, Leon, como padre del cabo primero de infantería muerto en la campaña de Cuba.....	425
SUMA.....	93.468'75

RESÚMEN

SEGUN LA SIGUIENTE CLASIFICACION.

Inútiles.....	164
Huérfanos.....	62
Desamparados.....	200
TOTAL SOCORRIDOS.....	426

Madrid 31 de Diciembre de 1878.—El Presidente, el Marqués de Novaliches.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

INDUSTRIA.

Relacion de la marca La Pájara, cuyo certificado de propiedad solicita D. Camilo Gisbert Terol, de Alcoy, para sus libritos y carteras de papel de fumar; la cual se publica en la GACETA, con arreglo al Real decreto de 20 de Noviembre de 1850, y segun copia literal de la descripcion presentada por el interesado.

«La primera cara, que ha de imprimirse sobre papel blanco ó de colores y á una ó más tintas, es un cuadrilongo, dentro del cual aparece en un óvalo de extremos cortados una pájara de papel de las que hacen los niños en sus jugos, que tiene por cabeza la de una niña ó jovencita con el pelo suelto y cubierta con sombrerito, cuya gasa flota el viento en la parte posterior. Encima se lee la palabra *Propiedad*, y debajo *La Pájara*. Cuando esta marca haya de aplicarse á carteras solamente se imprimirá en oro ó plata y la figura llevará al cuello una cinta ó corbata, cuyos extremos caen á la parte de detrás como agitados por el viento y la inscripcion superior dice: *Papel de hilo*, y la inferior *La Pájara*, llevando al lomo de la cartera la palabra *Cartera española*.

La segunda cubierta es tambien un cuadrilongo en el que se lee la siguiente inscripcion: *Papel higiénico de hilo*, *Camilo Gisbert Terol*, y detrás de este nombre y apellidos, ó sea en segundo término, la palabra *Alcoy*, que se ve entre los bordes de la inscripcion como escrita en letras de mayor tamaño. Cuando la marca haya de aplicarse á carteras exclusivamente en esta cara se leen sólo las palabras *Camilo Gisbert Terol, Alcoy*.

Con arreglo al citado Real decreto, el que tenga que hacer alguna reclamacion contra esta solicitud la presentará en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro de los treinta dias siguientes, á contar desde el en que se publique esta relacion en la GACETA.

Madrid 25 de Diciembre de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de tercer orden de la de Villacastin á Vigo á Leon, provincia de Leon.

TERCERA SUBASTA CON BAJA DEL 50 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Leon, con Arancel de 2 miriámetros....	47.389
Benamariel, con Arancel de 2 miriámetros.	7.899
Villaquejida, con Arancel de 2 miriámetros.....	5.228
	30.516

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 5.100 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, el Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Leon, Benamariel y Villaquejida, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de tercer orden de Leon á Caboalles, provincia de Leon.

TERCERA SUBASTA CON BAJA DEL 50 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Leon, con Arancel de 2 miriámetros.....	41.621
Camposagrado, con Arancel de 2 miriámetros.....	2.541
Vegarienza, con Arancel de 2 miriámetros.....	2.545
	46.707

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.700 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, el Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Leon, Camposagrado y Vegarienza, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en el portazgo que á continuacion se expresa, perteneciente á la carretera de tercer orden de Mayorga á Villamañan, provincia de Leon.

TERCERA SUBASTA CON BAJA DEL 50 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Valencia de Don Juan, con Arancel de 2 miriámetros.....	6.163

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.030 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, el Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Valencia de Don Juan, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en el portazgo que á continuacion se expresa, perteneciente á la carretera de segundo orden de Ponferrada á la Espina, provincia de Leon.

TERCERA SUBASTA CON BAJA DEL 50 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Ponferrada, con Arancel de 1 miriámetro..	1.573

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 300 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, el Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Ponferrada, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continua-

cion se expresan, pertenecientes á la carretera de tercer ór-
der de Palanquinos á Villanueva del Campo, provincia de
Leon.

Table with 2 columns: Description of items (Palanquinos, Valderas) and Presupuesto anual in Pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la
instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direc-
cion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento,
y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose
en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público,
los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en
la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particula-
res para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ar-
reglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que
ha de consignarse previamente como garantía para tomar
parte en esta subasta será de 2.550 pesetas en dinero ó accio-
nes de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo
marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo
acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber
realizado el depósito del modo que previene la referida ins-
truccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del pre-
supuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales,
se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion
abierta en los términos prescritos por la citada ins-
truccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 400 pesetas,
quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre
que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, el Barón
de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado
con fecha 3 de Enero último, y de las condiciones y requisitos
que se exigen para el arriendo en pública subasta de los dere-
chos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Palan-
quinos y Valderas, se comprometo á tomar á su cargo la re-
caudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los ex-
presados requisitos y condiciones, por la cantidad de pe-
setas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando
lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será
desechada toda propuesta en que no se exprese determina-
damente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra,
que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiem-
bre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 3
del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el
arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigi-
bles por término de dos años en los portazgos que á continua-
cion se expresan, pertenecientes á la carretera de tercer órden
de Rionegro á la de Leon á Cabaltes, provincia de Leon.

Table with 2 columns: Description of items (Requejo, Veguellina) and Presupuesto anual in Pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la
instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direc-
cion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento,
y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose
en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público,
los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en
la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particula-
res para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ar-
reglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que
ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte
en esta subasta será de 1.350 pesetas en dinero ó acciones de
caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marca-
do en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo aco-
pañarse á cada pliego el documento que acredite haber reali-
zado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del pre-
supuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones igua-
les, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda
licitacion abierta en los términos prescritos por la citada ins-
truccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 400 pesetas,
quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre
que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, el Barón
de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado
con fecha 3 de Enero último, y de las condiciones y requisitos
que se exigen para el arriendo en pública subasta de los dere-
chos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Re-
quejo y Veguellina, se comprometo á tomar á su cargo la recau-
dacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresa-
dos requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas
anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando
lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será
desechada toda propuesta en que no se exprese determina-
damente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que
el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

Real Academia de Ciencias exactas físicas y naturales.

En el concurso á premios abierto por esta Real Academia,
cuyo plazo ha terminado en 31 de Diciembre de 1878, se han
presentado las Memorias siguientes:

Para el primer premio, cuyo tema es «Exposicion elemen-

tal y completa, histórica y didáctica de la teoría y principales
aplicaciones de las cantidades imaginarias.—Influencia del
imaginario sobre las demás nociones fundamentales de las
Matemáticas y lugar que le corresponde en la combinacion
bien ordenada de las diversas teorías que componen la tota-
lidad de la ciencia,» se han presentado dos Memorias.

Número 1. Remitida por el correo en 40 de Diciembre
de 78, con el lema:

Se me não ajudaes, hei grande medo
Que ó meu fraco batel se alague cedo.

CAMOENS.

Núm. 2. Entregada en Secretaría en 31 de Diciembre de 78,
con el lema:

La Matemática es la Metafísica más luminosa, más legíti-
ma y más autorizada por la verdadera crítica.

REY Y HEREDIA.

Para el segundo premio, no se han presentado Memorias.
Para el tercer premio, cuyo tema era: «Catálogo descriptivo
de un grupo de la fauna española, indicando las especies de que
el hombre seque ó pueda sacar alguna utilidad y aquellas otras
que les sean perjudiciales,» se ha presentado una Memoria.

Número 4. Entregada en Secretaría en 31 de Diciembre
de 78, con el lema:

Nihil admirari.

HORACIO.

Lo que por acuerdo de la Academia se hace saber al público
en la forma acostumbrada.

Madrid 4.º de Enero de 1879.—El Secretario general, An-
tonio Aguilar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general del Tesoro.

Esta Direccion ha dispuesto que el día 7 del corriente se
satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por ser-
vicios de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de
los créditos que figuran en la relacion del duodécimo grupo, ter-
cera cuarta parte, con el núm. 49 de sorteo, que comprende el
número 48 de presentacion.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, Genon.

Direccion general de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se expresan podrán
presentarse el día 4 del corriente mes, de dos á tres de la tarde,
en la Tesorería de esta Direccion general á recibir el importe
líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la
octava subasta de valores de la Deuda, verificada en el día 3
de Julio de 1876.

Table with 5 columns: Número de los resguardos, NOMBRES, Cantidad ofrecida, Cambio, Valer efectivo.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Secretario, Santiago Ba-
llesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

El día 7 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde,
se satisfarán por esta Caja general los intereses de bonos del
Tesoro de la primera y segunda comision correspondientes al
segundo semestre de 1878, cuyos depósitos se hallan compren-
didos en las carpetas números 1 al 458 inclusive de señala-
miento, última de las presentadas hasta la fecha.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, Javier
Cavestany.

El día 7 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde,
se satisfarán por esta Caja general las carpetas de intereses
del segundo semestre de 1878, correspondientes á los resguar-
dos al portador no depositados que se expresan á continuacion:

- Bola 4.ª de sorteo, números 491 al 200 de señalamiento.
Bola 2.ª de sorteo, números 231 al 260 de id.
Bola 3.ª de sorteo, números 371 al 380 de id.
Bola 4.ª de sorteo, números 621 al 630 de id.
Bola 5.ª de sorteo, números 171 al 180 de id.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, Javier
Cavestany.

Banco de España.

Situacion del mismo en 31 de Diciembre de 1878.

Table with 3 columns: Description of assets (ACTIVO), Pesetas, Céntos.

Table with 2 columns: Description of obligations and Ptas. Céntos.

PASIVO.

Table with 2 columns: Description of liabilities and Ptas. Céntos.

Madrid 31 de Diciembre de 1878.—El Interventor, Teodoro
Rubio.—V.º B.º—El Gobernador, Cabra.

El Consejo de gobierno, con presencia del balance de fin de
Diciembre último, ha acordado repartir la cantidad de 70 pe-
setas por accion, como complemento de los beneficios del año
próximo pasado.

En su consecuencia, desde el miércoles 15 del actual, de
diez de la mañana á tres de la tarde, y por el órden que se
expresa á continuacion, pueden presentarse los señores accio-
nistas en el Negociado de acciones de esta Secretaría con los
correspondientes extractos de inscripcion, á fin de percibir en
el acto el expresado dividendo.

Miércoles 15, letras del registro del extracto A, L y Ll.
Jueves 16, idem id. id. B y M.
Viernes 17, idem id. id. C, N y O.
Sábado 18, idem id. id. D, E, F, P, Q y K.
Lunes 20, idem id. id. G y R.
Martes 21, idem id. id. H, I, J y S.
Miércoles 22, idem id. id. T, U, V, Z, y las inalienables.
Se advierte que los pagos á los interesados se verificarán
precisamente en los días que quedan señalados, y que desde
el viernes 24 en adelante se hará indistintamente.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Secretario, Manuel Ciudad

Habiéndose extraviado un resguardo de reconocimiento
de 34 acciones, números 26.201 al 34, expedido por el Banco
nacional de San Carlos á favor de la manda pia para sufr-
gios que se han de celebrar en la iglesia del convento de agus-
tinos de Felanitx (Mallorca), fundada por D. Nadal Valler, de
la que en la actualidad es el administrador, nato el Prelado
diocesano, se anuncia al público por primera vez, para que el
que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del pla-
zo de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio, y que
expiran en 28 de Febrero próximo venidero, conforme á lo
prescrito en el art. 9.º del reglamento, reformado por Real ór-
den de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que si ocurriera dicho
término sin reclamacion de tercero, el Banco expedirá el cor-
respondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y
quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 31 de Diciembre de 1878.—El Secretario general,
Manuel Ciudad. X--835

Banco Hipotecario de España.

En el sorteo verificado por este Banco el día 2 de Enero
de 1879 para la amortizacion de cédulas hipotecarias, han re-
sultado amortizadas las siguientes:

Table with 3 columns: Número de cédulas, Numeracion de las mismas, and De 7 por 100 / De 6 por 100.

Las cédulas hipotecarias premiadas se reembolsarán á la
par el día 1.º de Abril próximo venidero en las oficinas del
Banco en Madrid, Paseo de Recoletos, núm. 42, dejando de
producir interés desde la misma fecha.

Cédulas hipotecarias del 6 por 100 de las amortizadas en el
sorteo de 1.º de Julio de 1878 que hasta la fecha no han sido
cobradas por los interesados.

Cinco señaladas con los números 673 al 677.

Lo que se pone en conocimiento del público conforme lo
ordena el art. 117 de los estatutos de este Banco.

Madrid 4 de Enero de 1879.—El Secretario general, En-
rique Lamartinière. —X

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESCALAFON DEL CUERPO DE EMPLEADOS DE ADUANAS.

RECTIFICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1878.

Números.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD.			ANTIGÜEDAD EN E. GRADO.			TOTAL DE SERVICIOS.			DESTINOS.	PUNTOS DONDE SIRVEN.
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Jefes de Administracion de primera clase, con 10.000 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	Sr. D. Tomás Bordallo	Badajoz.....	37	1	10	3	11	24	29	5	15	Segundo Jefe.....	Direccion general.
Jefes de Administracion de segunda clase, con 8.750 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	Sr. D. Pedro Alcántara de Ezeiza.....	Guipúzcoa....	50	2	12	1	6	16	26	4	14	Tercer Jefe.....	Direccion general.
Jefes de Administracion de tercera clase, con 7.500 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	Sr. D. Gumersindo Solis.....	Oviedo.....	63	7	28	10	10	6	48	8	26	Administrador.....	Barcelona.
2	Sr. D. Domingo Lopez.....	Madrid.....	64	4	27	4	3	8	33	10	2	Idem.....	Santander.
3	Sr. D. Joaquin Menendez Barzanallana.....	Oviedo.....	58	"	1	2	3	24	32	8	15	Idem.....	Bilbao.
4	Sr. D. Lázaro Fernandez de Angulo.....	Idem.....	65	"	23	2	1	24	43	10	11	Idem.....	Málaga.
5	Sr. D. Alejandro Noriega.....	Madrid.....	52	9	"	1	2	28	32	11	4	Idem.....	Direccion general.
CESANTES.													
"	Sr. D. Antonio Merelo Casademunt.....	Valencia.....	49	11	15	"	2	24	28	3	4	"	"
Jefes de Administracion de cuarta clase, con 6.500 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	Sr. D. Antonio Navarro.....	Valencia.....	64	3	20	7	1	14	33	11	11	Interventor.....	Barcelona.
2	Sr. D. José de Prados.....	Sevilla.....	67	3	15	3	4	"	44	3	"	Administrador.....	Valencia.
3	Sr. D. Mariano Padura.....	Segovia.....	56	5	23	3	2	28	38	3	2	Interventor.....	Santander.
4	Sr. D. Julian Lopez de Lerena.....	Madrid.....	54	8	10	2	4	17	34	5	25	Idem.....	Bilbao.
5	Sr. D. Venancio Lopez.....	Zamora.....	52	7	13	2	3	24	31	1	"	Idem.....	Málaga.
6	Sr. D. Agustin Tenreiro del Villar.....	Madrid.....	61	7	27	2	1	24	35	7	1	Administrador.....	Cádiz.
Jefes de Negociado de primera clase, con 6.000 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	Sr. D. Isidoro Leon.....	Cádiz.....	55	1	7	3	1	13	23	8	24	Director general.....	Madrid.
2	Sr. D. Mariano Riestra.....	Oviedo.....	58	8	22	2	7	28	33	2	24	Inspector de muelles....	Barcelona.
3	Sr. D. Manuel Garcia Barzanallana.....	Madrid.....	64	7	17	2	3	19	31	8	26	Interventor.....	Valencia.
4	Sr. D. Liberato Vereza de Aguiar.....	Coruña.....	58	"	14	2	1	20	37	9	1	Idem.....	Cádiz.
5	Sr. D. Mariano Bendito y Carrillo.....	Valladolid....	52	"	23	1	4	13	34	"	21	Administrador.....	Sevilla.
6	Sr. D. Emilio Abreu y Viana.....	Idem.....	41	2	16	"	2	21	26	6	3	Idem.....	Irún.
EXCEDENTES.													
"	Sr. D. José Manuel Garcia.....	Guipúzcoa....	61	10	"	1	11	18	32	9	18	"	"
Jefes de Negociado de segunda clase, con 5.000 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	D. José María Cándido.....	Madrid.....	62	3	11	8	11	"	38	1	10	Administrador.....	Cartagena.
2	D. Bernardo Alonso de Celada.....	Burgos.....	57	3	19	6	1	15	22	2	9	Inspector de muelles....	Cádiz.
3	D. José Fernandez Radal.....	Madrid.....	60	9	"	3	11	22	27	11	8	Idem.....	Irún.
4	D. Antonio Sassot y Allué.....	Huesca.....	48	11	2	3	2	18	27	2	18	Vista primero.....	Bilbao.
5	D. José Crozat y Amérigo.....	Alicante.....	62	1	1	2	11	13	28	10	27	Inspector.....	Madrid.
6	D. Enrique Manuel Wallop.....	Cádiz.....	62	6	18	2	3	24	42	11	14	Vista primero.....	Valencia.
7	D. Juan Bravo Guerra.....	Badajoz.....	64	11	4	2	2	5	22	"	16	Interventor.....	Irún.
8	D. José de Murga y Gomez.....	Avila.....	41	1	"	2	1	21	21	2	5	Director general.....	Madrid.
9	D. Vicente Perez Santamarina.....	Orense.....	45	4	27	2	1	21	24	9	17	Interventor.....	Sevilla.
10	D. Manuel Martinez Bordenave.....	Málaga.....	43	8	8	1	11	19	20	8	28	Administrador.....	Port-Bou.
11	D. Rafael Lassalletta.....	Cádiz.....	58	8	20	1	10	12	37	11	16	Vista primero.....	Santander.
12	D. Eduardo Cuadrado.....	Sevilla.....	41	7	9	1	6	17	21	5	17	Administrador.....	Alicante.
13	D. José de Pablo Blanco.....	Málaga.....	52	1	3	1	6	17	29	10	13	Agregado al Consulado..	España en Lisboa.
14	D. Ramon Maria del Fierro Argüello.....	Oviedo.....	47	1	10	1	4	6	26	"	"	Administrador.....	San Sebastian.
15	D. Francisco Diez Tovar.....	Madrid.....	49	5	20	"	3	4	26	7	3	Idem.....	Coruña.
16	D. Luis Cavanilles.....	Idem.....	48	7	11	"	4	21	24	"	20	Vista primero.....	Málaga.
17	D. José de la Helguera.....	Cádiz.....	54	2	5	"	2	"	24	1	26	Idem.....	Barcelona.
18	D. José María Alvarez.....	Oviedo.....	50	9	1	"	1	16	25	11	19	Inspector.....	Madrid.
EXCEDENTES.													
"	D. Antonio Gallego y Gallego.....	Sevilla.....	59	2	25	3	1	9	46	"	7	"	"
"	D. Juan Bautista Garcia de Gamboa.....	Legroño.....	55	6	7	1	5	3	29	6	26	"	"
CESANTE.													
"	D. Luis Moya y Cabrera.....	Murcia.....	55	8	14	7	10	2	31	11	8	"	"
Jefes de Negociado de tercera clase, con 4.000 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	D. Juan José de Urrengoechea.....	Santander....	55	10	23	3	4	26	38	10	26	Interventor.....	San Sebastian.
2	D. Juan Manchon y Sanchez.....	Alicante.....	54	2	16	3	2	18	21	6	21	Vista segundo.....	Santander.
3	D. Vicente Maria Mazon.....	Madrid.....	55	8	4	3	1	8	29	1	9	Idem id.....	Bilbao.
4	D. Ramon Rodriguez Perez.....	Orense.....	51	6	10	2	7	28	27	8	26	Idem primero.....	Cádiz.
5	D. Eduardo Blanco y Cruz.....	Madrid.....	46	9	4	2	3	19	26	9	23	Agregado al Consulado..	España en Oporto.
6	D. José Hernandez de Medina.....	Zamora.....	49	6	25	2	3	19	21	8	7	Vista primero.....	Irún.
7	D. Eduardo Maury.....	Madrid.....	47	"	15	2	3	19	24	1	7	Direccion general.....	Madrid.
8	D. Mariano de Ubios.....	Guipúzcoa....	45	"	21	2	3	9	32	10	24	Interventor.....	Port-Bou.
9	D. Carlos Terrero.....	Cádiz.....	54	1	15	2	2	5	31	2	18	Administrador.....	Gijón.
10	D. Ignacio Gonzalez de la Huebra.....	Salamanca....	61	5	1	2	1	21	33	11	17	Idem.....	Huelva.
11	D. Manuel de Ormaechea.....	Tarragona....	58	3	21	2	1	21	30	"	14	Idem.....	Junquera.
12	D. Tadeo Gamarra.....	Madrid.....	60	2	3	1	11	19	40	4	7	Vista segundo.....	Valencia.
13	D. Julian Castedo.....	Idem.....	42	9	15	1	10	12	20	4	1	Idem tercero.....	Barcelona.
14	D. Narciso Sanz y Fernandez.....	Murcia.....	62	2	2	1	10	12	40	"	22	Administrador.....	Tarragona.
15	D. Nicolás Garcia Coronado.....	Granada.....	47	6	3	1	6	17	27	4	10	Interventor.....	Coruña.
16	D. Miguel Guzman.....	Madrid.....	44	7	29	1	6	17	23	7	2	Administrador.....	Palma.

(Se continuará.)

JUNTA DE SOCORROS

A LAS FAMILIAS DE LOS NAUFRAGOS DEL CANTÁBRICO (1).

SUSCRICION NACIONAL.

	Plas. Cénsts.
D. Angel Lage, Depositario municipal.....	1
D. Manuel Azcariz, Juez suplente.....	25
D. Francisco Lopez Fernandez, Maestro.....	1
D. Manuel Arias, Alcalde de Barrio.....	25
D. Ramon Villanueva Vivero.....	1
D. Lorenzo Nuñez Varela.....	1
D. Pedro Blanco.....	50
D. Angel Nuñez.....	1
D. José Roca.....	1
D. Juan Corredoira Picado.....	1
D. Benito Cao.....	25
D. Rosendo Cobar.....	50
D. Antonio Lopez Pardo.....	25
D. Tomás Varela.....	25
D. Manuel Lopez.....	50
D. Alejandro Lopez.....	25
D. José Fraga.....	1
D. Felipe Longarda.....	1
Ayuntamiento de Begonte.....	10
D. Domingo Corredoira.....	50
D. Manuel Paz.....	50
D. Pedro García.....	50
D. José Suarez.....	50
D. Antonio Teijeiro.....	50
D. Andrés Rifon.....	50
D. Benito Coira.....	50
D. Eugenio Lopez.....	50
D. Julian de Campo.....	50
D. Antonio Diaz Prado.....	50
D. Estéban de Castro.....	50
El Sr. Juez municipal.....	50
El Cura párroco de Castro y algunos feligreses..	450
El id. de Santa Eulalia de Pena.....	1
El Ayuntamiento de Villalva.....	25
Batallon reserva de Lugo.....	550

Ayuntamiento de Abadin.

D. José Saavedra, Juez municipal.....	2
D. Luis Vidal, Fiscal.....	1
D. Marcelino Rivas, Secretario.....	1
D. Francisco Veiga-redonda, Párroco de Villarente.....	2
D. José María Neira, id. de la Grana.....	2
D. Francisco García, id. de Cándia.....	2
D. José Ramon Bermudez, id. de Monceloz.....	150
D. Bernardo Anido, Alcalde.....	2
D. Andrés Diaz, Concejal.....	2
D. Tomás Iglesias, id.....	1
D. Luis Paz, id.....	1
D. Ramon Paz, id.....	1
D. Antonio Puente.....	1
D. Ramon Vidal, Concejal.....	1
D. Agustin Barja, id.....	1
D. José B. Prieto, Secretario.....	1
D. Ceferino Rodriguez y D. Angel Ortiz, Comandantes.....	10
D. Antonio Martinez, Capitan.....	5

Cuerpo de la Guardia civil de la provincia.

D. Cándido Agrasar, Comandante.....	4
D. Jose Rodriguez, Capitan.....	3
D. Rafael Villegas, id.....	3
D. Antonio Fernandez, Teniente.....	1
D. Fermín Rodriguez, Alférez.....	3
Los demás individuos del cuerpo.....	4125

Cuerpo de Carabineros de la provincia.

D. Pascual Andrade y Suarez, Comandante.....	3
D. Ramon Anido y Perez, Capitan.....	3
D. Facundo Lage y Fernandez, Teniente.....	250
D. José Anido y Perez, id.....	250
D. Alejandro Gomez, id.....	250
D. Domingo Lagares, Teniente.....	2
D. José Ruiz y Rizo, Alférez.....	2
D. Francisco Aguilar y Villa, id.....	2
Los demás individuos del cuerpo.....	7250
El Ayuntamiento de Jove.....	40
D. José Ramon Coaña, Alcalde.....	225
D. Antonio Peleira, primer Teniente.....	2
D. Andrés Balsa, segundo id.....	2
D. Manuel Riveira, Síndico.....	2
D. Fernando Insua, Regidor.....	2
D. Manuel Baño, id.....	2
D. Manuel Santos, id.....	2
D. Manuel Arrizado, id.....	150
D. Luis Rodriguez, id.....	150
D. Antonio Bouza, id.....	150
D. Arcadio Regal, Secretario.....	225
D. Juan Sanchez Abad, Juez municipal.....	212
D. Ramon Falcon, Párroco de Juances.....	112
Varios feligreses de Juances.....	1
Varios vecinos de Jove y Lago.....	112
Idem id. de Moras.....	212
D. Ladislao Regal, Párroco de La Rigueira.....	2
Varios feligreses del mismo.....	475
Varios vecinos de Sumoas.....	575
Excmo. Sr. D. Ignacio Chacon, Gobernador militar de la provincia.....	10

TOTAL..... 2.603'68

PROVINCIA DE MURCIA.

Secretaria del Gobierno.

D. Francisco Martinez Corbalan, Gobernador.....	25
D. Manuel Castejon, Secretario.....	10
D. Joaquin Leon, Oficial primero.....	5
D. José Balaguer, id. segundo.....	3
D. Pedro Lozano, id. tercero.....	250
D. Alfredo Gallego, aspirante.....	2

Seccion de Fomento.

D. Pedro Bemineli, Jefe.....	10
D. Benito Gil Flores.....	5
D. Rafael J. Delgado.....	5

Seccion de Estadística y Junta del censo.

D. Enrique Brotons, Jefe.....	40
D. Honorio del Busto y Pallarés.....	250
D. Joaquin Almarza, Auxiliar de la Junta provincial.....	1
D. Manuel Prieto, id.....	1
D. Antonio Romero Palarea, id.....	1
D. Trinidad Conejero, id.....	1
D. Antonio Visso, Auxiliar de la Junta municipal.....	1
D. Luis Valero, id.....	1
D. Antonio Romero, id.....	1
D. Eduardo Bermudez, id.....	1
D. Juan Conesa, id.....	50
Producto de una funcion dramática dada en el teatro Liceo de la capital con el mismo objeto.....	150

Administracion económica de la provincia.

D. José Nebot, Jefe económico.....	15
D. Santiago G. de Ceballos, Jefe de Intervencion.....	5
D. Andrés Brugarolas, Jefe de Caja.....	40
D. José Lopez Ayllon, Jefe del Negociado de Contribuciones.....	5
D. Juan García Fiel, Jefe de Evaluacion.....	10
D. José Martinez Espinosa.....	3
D. Rafael Roldan.....	2
D. Juan Vazquez.....	150
D. Manuel Lechuga.....	1
D. Jesualdo Pelluz.....	1
D. Antonio Perez.....	1
D. Antonio Molina.....	50
D. José Camarezo.....	1
D. José María Conejero.....	1
D. Emilio Guillen.....	1
D. Francisco Sanmartin.....	1
D. Fernando Perez.....	50
D. Mariano Torralba.....	1
D. Angel Seiquer.....	1
D. Francisco Herrero.....	25
D. Florentino Lapuente.....	1
D. Mariano Iniesta.....	50
D. Joaquin María Tuero.....	1
D. Eduardo Quintana.....	2
D. Carlos Alvarez Arcos.....	1
D. Juan Romero.....	1
D. Justo Lanzarote.....	1
D. Pedro Aceña.....	1
D. Eduardo Ramirez.....	1
D. José Mata.....	1
D. Odon Carlas.....	150
D. Fernando Castillo.....	1
D. Francisco Panizo.....	1
D. Francisco Bonalto.....	1
D. Ramon Navarro.....	1
D. Gaspar Valeriola.....	1
D. Juan Arcas.....	25
D. Isaac Mora.....	25
D. Juan Lopez.....	1
D. Nicolás Jimenez.....	1
D. Alberto Estirado.....	2
D. Pedro Larroya.....	50
D. Estéban Capdepon.....	2
D. Constantino Sevilla.....	1
D. Antonio Perez Lopez.....	1
D. José Alcalde.....	2
D. Vicente Mari.....	1
D. Mariano Martinez.....	1
D. Gabriel Garcia Martinez.....	5
D. Julian Solano.....	25
D. Francisco Almansa.....	50
D. Rafael Jimenez.....	1
D. Carlos R. Soler.....	5
D. José María Munuera.....	1
D. Clemente Viejo.....	1
D. Rosendo Guillamós.....	1
D. Juan Bayos.....	50
D. José Ruiz.....	50
D. Juan Lillo Jover.....	1
D. Gregorio Sabatel.....	50
D. Julian Vela.....	1
D. Federico Atienza.....	1
D. José Hernandez Lopez.....	25
D. Juan García Castillo.....	25
D. Manuel Astorza.....	1
D. Bartolomé Villarreal.....	1
D. Francisco Talavera.....	25
D. Calixto Trigueros.....	25
D. Luis Liron.....	2

PROVINCIA DE NAVARRA.

Excmo. Sr. Gobernador civil, Gobierno de provincia y Cuerpo de Orden público.....	4975
Excmo. Diputacion provincial.....	1.500
Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.....	500
Ayuntamiento y vecinos de Estella.....	211
Idem id. de Tafalla.....	461
Idem id. de la villa de Lauz.....	1459
Idem id. de Mendigorria.....	29
Idem id. de Abarzuza.....	1575
Idem id. de Caparrosa.....	2830
Idem id. de Falces.....	13134
Idem id. de Arraiz.....	8625
Idem id. de Ucar.....	1911
Idem id. de Diecastillo.....	2506
Idem id. de Olazagutia.....	5011
Idem id. de Roncesvalles.....	10
Idem id. de San Martin de Vux.....	4850
Idem id. del Valle de Araquil.....	7605
Idem id. de Abitas.....	4928
Idem id. de Lumbier.....	6972
Idem id. de Betelu.....	75
Idem id. de Jintuénigo.....	5012 1/2
Idem id. de Arnanache.....	20
Idem id. de Oroz-Betelu.....	4095
Idem id. de Zúñiga.....	117 1/2
Idem id. de Echarrri-Aranaz.....	93
Idem id. de Berbinzana.....	13
Idem id. del Valle de Olo.....	20
Idem id. de Arguedas.....	25
Idem id. del Valle de Etayo.....	1492 1/2
Idem id. de Olite.....	9250
Idem id. de Liédena.....	925
Idem id. de Arbizu.....	3950

Ptas. Cénsts.

Ptas. Cénsts.

Idem id. de Villafranca.....	82
Idem id. de Vera.....	160
Idem id. de Giordia.....	3050
Idem id. de Pitero.....	65
Idem id. de Echalar.....	13412 1/2
Idem id. de la Cendea de Odra.....	3250
Idem id. de Murillo el Feuto.....	1750
Idem id. de Leiza.....	75
Ayuntamiento, Cabildo parroquial y vecinos de San Adrian.....	6
Ayuntamiento y vecinos de Egüés.....	14531 1/2
Idem id. de Erasun.....	2009
Idem id. de Aibar.....	6660
Idem id. de Santestéban.....	50
Sres. Socios del casino La Union de Santestéban.....	15350
Ayuntamiento y vecinos de Peralta.....	68
Idem id. del Valle de Anué.....	5546
Idem id. de Maya.....	2250
Idem id. de Bertizazana.....	50
Idem id. de Burguete.....	3707
Vecinos de Arregui.....	6
Ayuntamiento y vecinos de Marcilla.....	1444
Idem id. de Carcastillo.....	40
Idem id. de Salinas de Pamplona.....	930
Idem id. de Amezcoba-Baja.....	5025
Idem id. de Belascoain.....	6525
Idem id. de Echarren.....	10
Idem id. del Valle de Baztan.....	56425
Idem id. de Cirauqui.....	2850
Idem id. de Elgorriaga.....	20

Bajas: por quebranto de moneda..... 5.978

Líquido depositado en el Banco..... 670

5.974'30

Tudela.

Ayuntamiento de la ciudad.....	150
D. Felipe Gaitan.....	50
D. Alberto Zubiri.....	75
D. José Victoriano Pablos.....	5
D. Miguel Cariñena.....	150
D. Juan Sodornil, Dean de la Catedral.....	10
Doña Cesárea Santiestéban.....	1
D. Ramos Agreda.....	1
D. Juan Ucar y Jimenez.....	10
D. Francisco Cortés.....	230
D. Mariano Agreda y Alfaro.....	2
Doña Josefa Pascual, viuda.....	250
D. Gregorio Jadrake.....	5
D. Fernando Morales.....	10
D. Francisco y D. Benigno Labastida.....	50
Un suscriptor.....	10

6.530'05

PROVINCIA DE OVIEDO.

Producto del concierto dado por la orquesta de la capital en el Circo.....	204
Personal de Obras públicas.....	120
Empleados de la Administracion económica.....	17549
Excmo. Diputacion provincial.....	1.000
Comision permanente y demás empleados de la Diputacion.....	97
Secretaria de Instruccion pública.....	8
Excmo. Sr. Gobernador civil y personal de la Secretaria.....	41
Sr. Jefe del distrito forestal.....	10
Cuerpo de Orden público.....	20
Empleados de Correos.....	76
Viudas y huérfanos de los naufragos de Candás en el año próximo pasado.....	36

1.789'49

PROVINCIA DE ORENSE.

Sr. Gobernador civil, Secretario y demás empleados de la Secretaria é Inspectores de Orden público.....	50
Excmo. Diputacion provincial.....	500
Sr. Jefe de la Administracion económica y demás funcionarios de la misma.....	95
Sr. Presidente de la Comision de Evaluacion de inmuebles y demás funcionarios.....	9
Sres. Jefes y Oficiales del segundo batallon del regimiento infanteria de San Marcial, núm. 46.....	4575
Idem id. del batallon reserva de Orense, núm. 19.....	18
D. Manuel María Durán, Alcalde de Bande.....	250
D. Bartolomé de Latorre, Secretario del Ayuntamiento de id.....	1
D. Rafael Feijóo, Auxiliar del id. de id.....	50
D. Perfecto Estevez, Médico.....	250
D. Francisco Lopez, Depositario.....	1
D. Francisco Pousá, Alcalde carcelero.....	250
D. José Cabaneias, Capellan de la cárcel.....	125
D. Juan Cruz, Maestro de instruccion primaria.....	1
D. Ramon Portela Vidal, Juez de primera instancia de Bande.....	250
D. Joaquin Valcárcel, Promotor fiscal de id.....	250
D. Vicente Alvarez, sustituto del Fiscal de Bande.....	1
D. Pablo Martinez, Escribano.....	1
D. Jerónimo Diaz, id.....	125
D. Gumersindo Santalices, id.....	2
D. Manuel Montes, Procurador.....	1
D. Rosendo Serantes, Juez municipal de Bande.....	250
D. Manuel Nieto, Secretario.....	1
D. Ramon Rodriguez, Registrador de la propiedad.....	250
D. Antonio Puga, Abogado.....	2
D. Luis Otero, Cura párroco.....	250
D. José Rodriguez Caño.....	250
D. José Ulloa.....	50
D. Marcial Hermida.....	25
Los vecinos de Sarreus.....	162
Idem de Garabelos.....	175
Idem de Villamea.....	3
Idem de Pereira.....	277
Casino Orensano.....	50

846'44

(1) Véase la GACETA de ayer.

	Plas. Cént.
PROVINCIA DE PALENCIA.	
Exema. Diputacion provincial.....	250
Ayuntamiento de Alar del Rey.....	26'50
Producto de una funcion de teatro dada por una Asociacion de jóvenes de la capital.....	451'25
Producto de una funcion de toreros dada por otra Asociacion de jóvenes, tambien de la capital.....	271'25
<i>Batallon de reserva de Palencia, núm. 36.</i>	
D. Francisco Salmero Bellur, Teniente Coronel..	5
D. Julio Ibañez y Garcia, Comandante.....	5
	<hr/> 4.069

	Plas. Cént.
PROVINCIA DE PONTEVEDRA.	
Gobierno de provincia.....	160'50
Cuerpo de Carabineros.....	50'49
Diputacion provincial.....	500
D. Juan Alvarez.....	1
Ayuntamiento de Arbo.....	402
Idem de Bayona.....	135'23
Idem de Bouzas.....	50
Idem de Buen.....	23
Idem de Caidas.....	55
Idem de Campo.....	25
Idem de Cangas.....	95'59
Idem de Caniza.....	58
Idem de Carril.....	15'25
Idem de Cotoira.....	41'50
Idem de Cotovad.....	229'50
Idem de Estrada.....	129'50
Idem de Golada.....	25
Idem de Gondomar.....	35
Idem de Grove.....	25'75
Idem de Guardia.....	120'96
Idem de Marin.....	50
Idem de Meis.....	144'94
Idem de Moaña.....	97'16
Idem de Mondariz.....	35'50
Idem de Moraña.....	37'30
Idem de Mos.....	25
Idem de Nigran.....	40'50
Idem de Oya.....	25
Idem de Borben.....	34'71
Idem de Pontevedra.....	252'50
Idem de Portas.....	50
Idem de Porriño.....	75'17
Idem de Poyo.....	15'96
Idem de Puenteareas.....	84'50
Idem de Puencaaldelas.....	25
Idem de Recondela.....	53'50
Idem de Rosal.....	35
Idem de Salceda.....	19
Idem de Sangenjo.....	25
Idem de Sayar.....	15
Idem de Setados.....	25
Idem de Silleda.....	55
Idem de Sotomayor.....	25
Idem de Tomiño.....	104
Idem de Tuy.....	50
Idem de Valga.....	23
Idem de Vilaboa.....	25
Idem de Villagarcía.....	50'25
Idem de Villajuan.....	25
Periódico <i>La Concordia</i> , de Vigo.....	105
Batallon reserva de Tuy.....	23'50
Ayuntamiento de Grove.....	50
	<hr/> 3.515'25

	Plas. Cént.
PROVINCIA DE SEVILLA.	
Exemo. Sr. Gobernador de la provincia.....	75
Sr. Secretario del Gobierno de la misma.....	25
D. Manuel Cano y Cueto, Oficial primero.....	12'50
D. Francisco Escobar, id. segundo.....	5
D. Emilio Gonzalez, id. tercero.....	5
D. Cesáreo Jimenez, id. cuarto.....	5
D. Francisco Perez Muñoz, id. quinto.....	5
D. Emilio Moreno, Auxiliar.....	5
La Exema. Diputacion provincial.....	500
D. Miguel Velarde.....	25
Sres. Mendizábal y Pregui.....	10
D. Juan Antonio Gutierrez Herrera.....	5
Exemo. Sr. D. José Gonzalez Nandin.....	25
D. Manuel Vazquez.....	25
Doña Consolacion Caballero Infante.....	5
Ilmo. Sr. Jefe de la Administracion económica.....	25
	<hr/> 757'50

	Plas. Cént.
PROVINCIA DE SEGOVIA.	
Sr. Gobernador civil de la provincia.....	25
Sr. Secretario y Empleados de la Secretaria.....	14
Jefe de Fomento y empleados de la Seccion.....	14
Jefe económico y empleados de la Administracion.....	144'75
Cuerpo de Orden público.....	8'50
La Exema. Diputacion provincial.....	500
El Ilustre Ayuntamiento.....	250
Jefe y empleados del Cuerpo de Obras públicas.....	23'50
Administrador de Correos y empleados de la principal de la capital.....	8
Claustro de Sres. Profesores y dependientes del Instituto de segunda enseñanza.....	28'75
Jefe y empleados de las Secretaría, Contaduría y Depositaria de la Diputacion.....	20
Sres. Oficial y Auxiliar del Cuerpo de Estadística.....	4
Administrador y empleados del Real Patrimonio de San Ildefonso.....	68'50
Sr. Director y Oficiales de la Seccion de Telégrafos de la capital.....	10
Sres. Profesores y demás dependientes de la Escuela de Bellas Artes.....	12
Sr. Director de Caminos vecinales y demás empleados.....	6
Sres. Profesores y Conserje de la Escuela Normal de Maestros.....	13
Sres. Jefe, Oficiales é individuos de la Guardia civil de la provincia.....	127'51
Sr. Secretario de la Junta de Instruccion pública.....	2'50

	Plas. Cént.
PROVINCIA DE SEGOVIA.	
Sr. Inspector de Escuelas de primera enseñanza.....	3
Sra. Directora suplente de la Escuela Normal de Maestras.....	3
El Profesor auxiliar de id.....	2
Sr. Juez de primera instancia de la capital.....	10
Sr. Promotor fiscal del Juzgado de id.....	5
Sr. Secretario de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.....	5
Sr. Registrador de la propiedad de la capital.....	10
Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis.....	50
El Ayuntamiento de Miguelañez.....	16'05
Idem de Santa María de Nieva.....	37
Idem de Grados.....	6'50
Idem de Ontanares.....	10
Idem de los Huertos y varios vecinos.....	12'81
Idem de Aguilafuente é id.....	24'46
Idem de Bernardos é id.....	40
Idem de Etreros é id.....	18'37
Idem y vecinos de Ochando.....	7'24
Idem é id. de Zarzuela del Pinar.....	2'50
Idem é id. de Valvieja.....	14'15
Idem é id. de Pinarejos.....	6'25
Idem de Villacastin.....	25
Idem y vecinos de Carrascal del Rio.....	12'50
Idem é id. de Fuentemizarza.....	7'50
Idem é id. de Narros.....	5'25
Idem é id. de San Ildefonso.....	133'64
Idem é id. de Valseca.....	22'75
Idem de Cuéllar.....	26
Idem y vecinos de Cilleruelo de San Mamés.....	5
Idem é id. del Cubillo.....	3'50
Idem de Martin Muñoz de las Posadas.....	14'21
Idem de Sepúlveda.....	40
Idem de Riáza.....	15
D. Anacleto Perez Rubio.....	40
D. Federico Orduña.....	40
D. Serapio del Rio.....	40
D. Valentin Sanchez de Toledo.....	40
D. Francisco Perez Castrobeza.....	40
D. José Bouigny.....	40
D. Juan Ruiz.....	5
D. Quintin Estéban.....	2'50
D. Julian Gonzalez.....	2'50
D. Hilario Grajales.....	2
D. Feliciano Llovet Castelo.....	5
D. Mariano Llovet Castelo.....	5
D. Miguel Llovet Castelo.....	5
D. Paulino San Juan.....	10
D. Sebastian Larios.....	10
D. Blas del Castillo.....	2'50
D. Juan de Casajuana.....	2'50
D. Francisco Ramos, sobrestante de carreteras.....	1
D. Mateo Gilarranz.....	2'50
D. Juan del Campo, Cura ecónomo de Matabuena.....	2'50
D. Santiago Mesonero, Cura párroco de Aldealcorbo.....	2'50
D. Estéban Lopez, id. id. de Castroserna de Arriba.....	2'50
D. Isidro Diaz, Profesor de Instruccion primaria de Pajarejos.....	2
D. Felipe Sanz, Secretario del Ayuntamiento de Castroserna de Arriba.....	50
El Alcalde de Sangarcía.....	2
El Secretario de id.....	1
D. Juan Martin Sanchez.....	1
D. Leon Alas Sanz.....	2
D. José Rodriguez.....	1
D. Antonio Bermejo, Cura párroco de Sepúlveda.....	5
D. Ricardo Alonso, id. id. de Pajarejos.....	2
D. Félix Santuste.....	5
D. Pedro Rebollo.....	5
D. Juan Gonzalez Mariin.....	1
D. Cayetano Velasco.....	1
D. Anastasio Lopez.....	3
	<hr/> 2.000

	Plas. Cént.
PROVINCIA DE SORIA.	
<i>Gobierno de provincia.</i>	
D. Ramon de Mazon, Gobernador civil.....	25
D. Pedro Antonio Sanchez, Secretario.....	10
D. Mariano Gonzalez Vazquez, Oficial primero.....	5
D. Francisco Lopez Garcia, id. segundo.....	4
D. Antonio Rodriguez Tierno, id. tercero.....	1
D. Nicolás Hernandez, Aspirante.....	75
<i>Seccion de Fomento.</i>	
D. Felipe R. de Arellano, Jefe.....	10
D. Salustiano Sanabria, Oficial.....	2'50
D. Francisco Canales, Escribiente primero.....	1'50
D. Emilio Santa Cruz y Chordi, id. segundo.....	1'50

	Plas. Cént.
<i>Administracion económica.</i>	
D. Juan Estéban Baroja.....	12'50
D. José Joaquín de Urrengoechea.....	10
D. Luis Aguado.....	5
D. Miguel Fernandez Corujede.....	8
D. Florentin Sampaya.....	6
D. Clemente Sancho de Lezcana.....	5
D. José Gordillo.....	2
D. Francisco Lesaca.....	2
D. Ruperto Ramos.....	1
D. José Galimpiezo.....	2'50
D. Faustino Taberner.....	3
D. José María Sanz y Gomez.....	2
D. Vito Hernandez.....	1
D. José Ca. rascon.....	3
D. Alejandro Garcia Gutierrez.....	2
D. Antonio del Canto.....	1
D. Pedro Brieba.....	2
D. Angel Garcia Melgares.....	1
D. José Brieba.....	1
D. Fermin Aguirre.....	1
D. Pedro Angulo.....	50
D. Felipe Almdro.....	50
D. Cipriano Cacho.....	1
D. Julian Garcia.....	1
D. Celestino de Marco.....	1
D. Lorenzo Amezuá.....	1
D. Cristóbal Zalabardo.....	50
D. Estéban Calabia.....	1
D. Enrique Castillejo.....	1
D. Francisco Vallejo.....	50
D. Alejandro Garcia Diaz.....	50

	Plas. Cént.
D. Francisco Duro.....	25
D. Braulio Sanz.....	2'50
D. José Castellon.....	1
D. Francisco Moñia.....	50
D. Ambrosio Ledesma.....	50
D. Francisco Rebollos.....	50
D. José Gonzalez.....	1
D. Antonio Santos.....	1
D. Pedro Gomez.....	25
D. Andrés Priete.....	50
D. Pedro Yeres.....	50
D. Juan Aparicio.....	50
D. Celestino Amezuá.....	50
D. Dionisio Calvo.....	2

	Plas. Cént.
<i>Obras públicas.</i>	
D. Casto Olano é Irizas, Ingeniero Jefe.....	15
D. Enrique Llasera, Ingeniero primero.....	7'50
D. Ildefonso Casaval, Agudante primero.....	2
D. Nicomedes Encabo, id. tercero.....	2
D. Nicasio Mastialay, id. id.....	2
D. Félix Mastialay, id. cuarto.....	2
D. Serapio Miguel, Sobrestante.....	1
D. Blas de Ránula, id.....	1
D. Agapito Puyuelo, id.....	1
D. Hipólito Marco, id.....	1
D. José Forcada y Valduque, id.....	1
D. Angel Zozaya, id.....	1
D. José Escribá, id.....	1
D. Gregorio Alcoceba, id.....	1
D. Vicente Lopez, id.....	1
D. Raimundo Delgado, id.....	1
D. Paulino Mateo, Escribiente primero.....	1
D. Antonio Cereceda, id. segundo.....	1
D. Pedro Nolasco Sebastian, id. temporero.....	1
D. José Serrano, Ordenanza.....	50
Claustro del Instituto de segunda enseñanza.....	33
El Ayuntamiento de Fuentelmonje.....	23'92
El idem de San Leonardo.....	22'25
Varios socios del Casino <i>La Constanca</i>	10
Redactores del <i>Volante de Instruccion pública</i>	5'25

	Plas. Cént.
<i>Delegacion del Banco de España.</i>	
D. Ramon Garcia Galvan.....	4
D. Pedro Maldonado.....	2
D. Joaquin Arjona.....	1
D. Ladislao Garcés.....	1'50
D. Manuel Ortega.....	1
D. Ricardo España.....	1
D. Ramon Chamarro.....	50
D. Miguel P. Ibañez.....	2
D. Nicanor Aguirre.....	2
D. Pedro P. Palleté.....	2
D. Mariano de Mingo.....	2
D. Lorenzo Garcia.....	1
D. Manuel Zoya.....	1
D. Agustin Garcia.....	1
D. Manuel Hernandez.....	1
D. José Moreno.....	1
D. Victor C. Chamarro.....	1'50
D. Francisco del Campo.....	1
D. Pedro Alcalde.....	1
D. Félix Peña.....	1'50
D. Santiago de Diego, Cura párroco de Velamazán.....	2'50
D. Pascual Hernandez, id. id. de Baraona.....	1'75

	Plas. Cént.
<i>Villa de Barahona.</i>	
D. Lorenzo Casado, Alcalde.....	1'50
D. Mariano del Olmo, Juez municipal.....	1
D. Manuel Fernandez, Concejal.....	1
D. Antolin Pastora, id.....	1
D. Francisco del Olmo, id.....	75
D. Eugenio Aguagil, id.....	50
D. Sotero Negredo, id.....	50
D. Benito Espeja, Secretario.....	50
D. José Casado, Maestro de primera enseñanza.....	25
D. Jerónimo Lázaro, Médico-Cirujano.....	1
D. Gregorio Martinez, Albitar.....	50
D. Cecilio Lopez, Farmacéutico.....	50
D. Mariano Herguete, Veterinario.....	37
D. Dionisio Casado, labrador.....	75
D. Eusebio Olmo.....	50
D. Marcos Casado.....	50
D. Gregorio Bartolomé.....	25
D. Manuel Alborea, industrial.....	25
D. Francisco Garcia, tejedor.....	25
D. Bernardino Casado.....	25
D. Patricio Negredo.....	25
D. Benito Cabrerizo.....	25
D. Pedro Pastora.....	25
D. Lorenzo Valladares.....	25
D. José Miguel.....	25
D. Andrés Ranz.....	25
D. Juan Olmo.....	18
D. Cecilio Casado.....	18
D. Martin Campos.....	12
D. Bernardo Zayuelas, guardia civil.....	12
D. Roman Garcia, id.....	12
D. Tomás Ruiz, id.....	12
D. Manuel Paredes.....	12
D. Ramon Casado.....	12
D. Raimundo Lorenzo.....	12
Doña Casilda Garcia, Maestra de primera enseñanza.....	10
El guarda de S. E. el Duque de Medinaceli.....	10
D. Roman Cuvilla, guardia civil.....	9
D. Braulio Paredes.....	6
Doña Prudencia Paredes.....	6
D. German Gandul.....	6
D. Gregorio Torrubiano.....	6
D. Victoriano Ranz.....	6
De otros donantes en género reducido á metálico.....	75
D. Antonio de Mingo, Dionisio Pastora, Martin Berlanga, Santiago Ranz, Juana Clemente, Manuel del Castillo, Angel Olmo, Juan Casado, Santos Paredes, Narciso de Mingo, Vicente Ortega, Félix Paredes, Apolinar Olmo, Manuel Ranz, Miguel Farabo, Prudencio Castillo, Mateo Ranz, Blas del Amo, Francisco del Castillo, Miguel Casado, Ignacia Ranz, Juan de Mingo, Basilio Castillo, Eugenio Paredes, María Machin, Apolinar Lopez, Pedro de la Iglesia, Joaquin Riosalido. Los donativos hechos en frutos por estos sujetos, reducidos á metálico, im-	

	Ptas. Céntos.
portan.	40 25
D. Valentin Campos	25
El Ayuntamiento de Noviales.....	4
<i>Casino de Numancia.</i>	
D. Eladio Peñalba.....	4
D. Enrique Llesera.....	4
D. Marcelino Lacusant.....	4
D. Benito Quemada.....	4
D. Eustaquio Rueda.....	4
D. Diego Azpeitia.....	4
D. Bonifacio Monje.....	4
D. Angel Lacalle.....	4
D. Ladislao Carrascosa.....	4
D. Anselmo de la Torre.....	4
D. Mauricio Garcia y Zornoza.....	4
D. Gabino Owans.....	4
D. Jerónimo Faraturán.....	4
D. Roque Gallo.....	4
D. Fernando Velar.....	4
D. Vicente Garcia y Zornoza.....	4
D. José María Lacasa, por mano del Sr. Presidente de esta Sociedad.....	5
D. José Balmaseda.....	4
	376 98

(Se continuará.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Huelva.

Seccion de Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por orden de la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas con fecha 17 del actual, este Gobierno ha señalado el día 20 de Enero próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion en el año económico de 1878-79 para la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto á Cáceres, en esta provincia.

Esta segunda subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 y orden circular de 24 de Julio de 1869 en el despacho de este Gobierno; hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

El trozo á que la misma ha de referirse, la carretera á que corresponde y presupuesto se designan en la nota que á continuación se expresa.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente para poder tomar parte en la subasta será el 4 por 400 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de camino, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado por decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la referida instruccion; fijándose la primera puja por lo menos en 425 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Huelva 30 de Setiembre de 1878.—El Gobernador, Francisco de Asís Pastor.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Huelva con fecha de de, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto á Cáceres, comprendida en la expresada provincia, se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecucion de la obra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de la carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Carretera de segundo orden de San Juan del Puerto á Cáceres.—Trozo único.—Presupuesto de acopios: 225 metros cúbicos.—Importe: 3.768 95 pesetas.

Los derechos de insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia son de cuenta del contratista, con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 20 de Setiembre de 1878.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 2 de Enero.

Núm. 18	Antonio Sanchez.—Palma de Mallorca.
19	Carolina, viuda de Sala.—Pedroñeras.
20	Gaja Muñoz.—Alcázar de San Juan.
21	Felipe Aguirre.—Ondarra.
22	Félix Hernandez.—Peñaranda de Bracamonte.
23	Hildefonso Bernaldo de Quiros.—Avila.
24	José Parasolo.—Bilbao.
25	María Bartolomé.—Medinaceli.
26	María Ascaso.—Zaragoza.
27	María Fernandez Miranda.—Rebollada.
28	Manuel Lopez.—Medina del Campo.
29	Pablo del Campo.—Cuevas de San Marcos.
30	Teodoro Portillo.—Madrugal.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Administrador, Martín Botella.

Estacion Central de Telégrafos.

Relacion de los despachos que no han podido entregarse á los destinatarios por ser desconocidos.

Dias.	Estacion de origen.	NOMBRE del destinatario.	Domicilio.
2	Jaen.....	D. Gregorio Quesada	Toledo, 11, 2.º
2	Motril.....	D. Manuel Martinez.	Panaderos, 41, 3.º
2	Valladolid.....	Sr. Curiel.....	Hortaleza, 8.
2	Coruña.....	Marqués de Algaragres.....	Magdalena, 4, 2.º
2	Murcia.....	Serafin Requena...	Arenal, 22.

Madrid 2 de Enero de 1879.—El Jefe del Cierre, V. Tejada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar por tercera vez á subasta pública el suministro de aparatos ortopédicos á las Casas de socorro de esta Corte.

El acto tendrá lugar el día 14 del corriente, á la una de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, Plaza Mayor, núm. 3, bajo los mismos pliegos de condiciones que han servido en las anteriores; hallándose de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de mi cargo todos los días no feriados, de doce de la mañana á cuatro de la tarde, y siendo de cuenta del rematante el gasto de insercion de anuncios en los periódicos oficiales.

Madrid 3 de Enero de 1879.—José Dicenta y Blanco, Secretario.

Por acuerdo de esta Excm. Corporacion se saca nuevamente á la venta el solar núm. 59 de la calle de Preciados, con vuelta á la de las Veneras, números 6 y 8, bajo el tipo de 202.403 pesetas y 7 céntimos, á razon de 27 pesetas el pie de sitio, y por los 7.496 con 44 que mide su superficie.

La subasta tendrá lugar en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, á la una de la tarde del día 13 de Enero próximo.

Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Tesorería municipal 41.000 pesetas en metálico, ó en papel de la Deuda municipal, en la proporcion establecida.

No se admitirán proposiciones que no cubran el importe del valor de dicho solar.

El pago se hará al contado y en metálico, en el acto del otorgamiento de la escritura.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días no feriados hasta el anterior al de la subasta, de una á cinco de la tarde.

Madrid 13 de Diciembre de 1878.—El Secretario, José Dicenta y Blanco. —2

El día 16 del próximo mes de Enero, á la una de su tarde, se verificará en la Sala de remates de la tercera Casa Consistorial, plaza de la Constitución, núm. 3, la subasta en pública licitacion y por pujas á la llana de las obras de demolicion de la casa núm. 3 de la calle de Sevilla, propia del Excmo. Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, de doce á cuatro, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Madrid 17 de Diciembre de 1878.—El Secretario, José Dicenta y Blanco. —6

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Alberique.

D. José Donoso Coronado, Juez de primera instancia de Alberique y su partido.

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á Gregorio Rubio Cutillas, para que en el término de 15 días se presente en este Juzgado á ser notificado, citado y emplazado de la sentencia pronunciada en la causa sustanciada contra el mismo y otros sobre hurto de paños; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alberique á 2 de Diciembre de 1878.—José Donoso Coronado.—Por mandado de S. S., Luis Bel.

Albocácer.

D. Francisco de Paula Renart, Juez de primera instancia del partido de Albocácer.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Edo y Badal, alias Chato de Sigarro, de edad de 23 años, estatura, ni alta ni baja, pelo negro, nariz chata, boca grande, cara regular, barba clara y color sano, vecino de Benloch, para que dentro del término de diez días, siguientes á la publicacion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo estoy sustanciando sobre lesiones á Julian Ibañez Edo, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, y á los agentes de policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á las cárceles de este partido con las seguridades convenientes al objeto expresado.

Dado en Albocácer á 4 de Diciembre de 1878.—Francisco de P. Renart.—Por su mandado, Sebastian Rozo.

Alburquerque.

D. Manuel Garcia de Viedma Funes, Juez del partido de Alburquerque.

Por el presente se cita, llama y emplaza á dos mujeres,

cuyas señas á continuacion se expresan, para que en el término de quince días, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contra las mismas resultan en la causa que instruyo por robo á Luisa Alonso, vecina de San Vicente de Alcántara; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo requiero á todas las Autoridades civiles militares y policia judicial para que procedan á la captura de dichas sujetas y paradero del dinero y efectos robados de que se hará tambien expresion, y caso de ser habidas dispongan lo conveniente para su traslacion á este Juzgado en clase de detenidas.

Dado en Alburquerque á 30 de Noviembre de 1878.—Manuel G. de Viedma.—El actuario, Damian Gutierrez.

Señas de las desconocidas.

Una más alta que otra, gitanas, vestidas medianamente.

Efectos robados.

Cinco duros en oro, nueve en plata y cuatro en calderilla. Seis sábanas, lienzo casero.

Dos pares de botas, unas de hombre y otra de mujer.

Unas sayas amarillas.

Dos gargantillas y un lazo de oro.

Un pañuelo de Orleans y otro color de barquillo.

Un chaleco y una faja negra de estambre.

Alcázar de San Juan.

D. José Montenegro y Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al joven Manuel Sepúlveda, vecino y del comercio que ha sido de la villa del Tomelloso, cuyas señas y demás circunstancias no han podido adquirirse, para que en el término de diez días, contados desde la insercion de este edicto en los periódicos oficiales, y por no haber sido hallado en su domicilio, comparezca ante este Juzgado á prestar cierta declaracion en causa que instruyo sobre hurto de ciertos efectos propios de Doña Remedios de Dios; apercibido de que si no lo verificase se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y habiendo acordado su busca y detencion, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y encargo á las Autoridades judiciales, á las administrativas y á los funcionarios de policia judicial dependientes de estas últimas, practiquen las diligencias que consideren oportunas para su aprehension, y lograda que sea lo remitan á este Juzgado, pues en ello se interesa la buena administracion de justicia.

Dado en Alcázar de San Juan á 3 de Diciembre de 1878.—José Montenegro.—Por su mandado, Trinidad Elías.

D. José Montenegro y Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Casimiro T. M. Guimaraes, de nacion portugués, cuyas señas y demás circunstancias no han podido adquirirse, para que en el término de diez días, contados desde la insercion de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar cierta declaracion en causa que instruyo sobre robo de una maleta de su propiedad que contenia varios efectos, cuyo hecho tuvo lugar en el tren-correo que de Madrid salió para Andalucía el 28 de Mayo último; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Alcázar de San Juan á 3 de Diciembre de 1878.—José Montenegro.—Por su mandado, Trinidad Elías.

Barcelona.—San Beltran.

D. Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente se llama á Joaquin Clua y Falcó, de 23 años, herrero, soldado dado de baja del segundo batallon del regimiento de Navarra, natural de Corvera, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos de la cárcel, para la práctica de una diligencia de justicia.

Dado en Barcelona á 4 de Noviembre de 1878.—Joaquin de Errazquin.—Licenciado José Antonio Sanchis, Escribano.

Cádiz.—San Antonio.

D. José Penichet y Calimano, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Montemayor Rodriguez y Quintero, natural y vecina de Huelva, que durmió una noche en la casa de huéspedes de La Flor Cubana, hija de Manuel y Rocio, de 30 años, casada con Manuel Perez, de quien está separada, sirvienta, cuyas señas son de estatura buena, delgada, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz y boca regulares, color trigueño, algo hoyosa de viruelas y con pecas, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado, situado en la casa del extinguido Consulado, calle de San Francisco, núm. 26; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, é individuos de la policia judicial, para que se sirvan proceder á la busca, captura y remision á la cárcel de esta ciudad de la referida Montemayor Rodriguez y Quintero.

Dada en Cádiz á 6 de Diciembre de 1878.—José Penichet y Calimano.—Rafael de Leon Sotelo.

Cádiz.—Santa Cruz.

D. Enrique Ruiz Crespo, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Se cita, llama y emplaza á los parientes ó cualesquiera otros sujetos que puedan dar razon ó identificar el cadáver ó esqueleto de un hombre, hallado en las aguas del Sur y castillo de la Cortadura, en este término el 26 del actual, cuyo esqueleto es de regular estatura, no tenía ropa de ninguna clase y se hallaba en estado de putrefacción, en su mayor parte descarnado, con falta de la pierna y pié derecho, y separado del tronco el brazo izquierdo, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de uno de estos edictos en la GACETA DE MADRID se personen en este Juzgado á prestar declaración y ofrecérselos la causa que con motivo á dicho encuentro se sigue.

Cádiz 27 de Noviembre de 1878.—Enrique Ruiz Crespo.—Francisco P. Roldán.

Cangas de Tineo.

El Licenciado D. Francisco del Valle, Juez municipal de este distrito de Cangas de Tineo y encargado accidentalmente de este del partido.

Por este segundo edicto cita, llama y emplaza á los herederos y demás personas que se crean con derecho á la herencia de Manuel Perez Machilanda, vecino que fué de Ese de Calleras, en el municipio de Tineo, para que dentro del término de veinte días se presenten en este Juzgado en los autos de abintestado de dicho finado promovidos de oficio para la división de los bienes que dejó á su óbito, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Ceferino Perez Machilanda, vecino de Fastias, hijo del Manuel en causa que se le ha seguido sobre homicidio en la persona de Ramon Menendez, de Calleras; con la advertencia de que no obstante el primer llamamiento practicado no se ha personado hasta la fecha ningun heredero ó interesado en la finabilidad; todo lo que se hace público y notorio, segun lo acordado en los mencionados autos por providencia del día de ayer.

Dado en Cangas de Tineo á 30 de Noviembre de 1878.—Francisco del Valle.—Felipe Mendez Villamil. —P

Carballino.

El Sr. Juez de este partido en providencia de hoy, dictada en causa contra José Lopez, vecino de Cardedo, del campo, sobre daños causados con la muerte de una mula, acordó llamar por medio de la presente á Manuel Perez, vecino del Tellido, soltero, labrador, de 20 años de edad, á fin de que dentro del término de diez días, y bajo la multa de 25 pesetas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para una diligencia de reconocimiento en dicha causa; prevenido que trascurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente que firmo en Carballino á 4 de Diciembre de 1878.—Camilo de Ramos.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa sobre averiguación de los causales que produjeron la muerte de una mujer como de unos 30 años de edad, color bueno, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, vestía saya tartan vieja, un delantal de picote idem, camisa de hilo de mediano uso, una chaqueta de zaraza vieja, un pañuelo encarnado idem al cuello y otro á la cabeza de algodón negro, viejo, un pedazo de una manta de trapo de diferentes colores tambien vieja, corsé de tela rayada viejo; la cual fué encontrada hecha cadáver en el lugar de la Forja, parroquia de Bungui, junto á la carretera que conduce de Barbantiño á Pontevedra, acordó llamar por medio de la presente á los parientes de la finada para que comparezcan á este Juzgado dentro del término de diez días á fin de ofrecerles el procedimiento por si quieren mostrarse parte en él, ó tienen datos que suministrar conducentes al esclarecimiento de la verdad.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente, que firmo.

Carballino 5 de Diciembre de 1878.—Camilo de Ramos.

Carrion de los Condes.

D. Luis Tejerina y Zubillaga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se ha seguido causa criminal sobre lesiones inferidas á Nicasio Herrero, vecino de Osorno, por Balbino Alonso García, vecino de Prádanos de Ojeda, en el acto de quitar las cápsulas que tenía una pistola que llevaba, causándose á sí mismo una herida en la mano izquierda, ocurrido en la tarde del día 24 de Julio último y en la casa-posada de Rosa Morante, vecina de Osorno, donde se había hospedado con otros compañeros; en cuya causa, seguida por sus trámites, se decretó el sobreseimiento libre, mandando que para averiguar quién sea el dueño de la pistola y entregársela si estaba autorizado para usarla, se llame por edictos, el cual fué aprobado por la Superioridad por auto de 24 de Noviembre de los corrientes.

Y resultando de autos que la pistola depositada en la mesa del Juzgado es de dos cañones que miden cinco centímetros de longitud y ocho milímetros de diámetro, tiene la recámara y muelle de hierro dulce con rayas formando cuadros, con su tornillo, la culata de madera de negal con molduras á lo largo, y á su remate tiene un tornillo con argolla; su sistema es el Lefauchaux, y se halla en buen uso; que dicha pistola fué hallada por Balbino Alonso en el camino que dirige desde Villamermudo á Herrera, y que estaba cargada con dos cápsulas, caminando solo en el mismo día 24, y como á las dos de la tarde.

En su consecuencia, y en virtud del presente, se llama á la

persona que sea ó se crea dueño de la pistola reseñada que la perdiese en el día y sitio señalados, se presente en este Juzgado á reclamarla en el término legal; pues de no hacerlo se inutilizará como está prevenido.

Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Carrion de los Condes á 40 de Diciembre de 1878.—Luis Tejerina Zubillaga.—Por mandado de S. S., Joaquin M. Nevares.

Cazorla.

D. Isicio Ortega y Ortega, Juez municipal de esta ciudad, é interino de primera instancia de este partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal contra Francisco Iruela García y consortes sobre sedición, y en la misma por providencia de hoy he acordado la detención de Juana Arasil Perez, conocida por la Migorra, por no haber sido encontrada en su domicilio, mandando que para que tenga efecto se expida la presente requisitoria, en virtud de la que, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á los Sres. Jueces de primera instancia y á las demás Autoridades y funcionarios de policía judicial para que procedan con la mayor actividad á la busca y captura de la referida Juana Arasil, cuyas circunstancias personales y ropas de vestir se expresarán á continuación, y una vez encontrada, la remitan á esta cárcel de partido con las seguridades convenientes; y al mismo tiempo cito, llamo y emplazo á la repetida Juana Arasil Perez para que en el término de quince días comparezca en este dicho Juzgado á responder de los cargos que la resultan en la citada causa; apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cazorla á 30 de Noviembre de 1878.—Isicio Ortega.

Señas.

Juana Arasil Perez, conocida por la Migorra, vecina de Pozo Alcon, casada con Juan Moreno Ortiz, de edad de 50 años, estatura regular, pelo entrecano, ojos melados, nariz gruesa, cara redonda abultada, color bueno; está vestida con uno de muleton azul, alpargatas y pañuelos de muselina.

Figueras.

D. Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Noguer y Tremols, conocido con el apodo de Missas, natural de la villa de Cadaqués, jornalero, soltero, de 26 años de edad, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado para notificarle la sentencia proferida por el mismo en méritos de la causa criminal que estoy instruyendo contra dicho Noguer y otros sobre quebrantamiento de condena; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial que procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido del referido José Noguer y Tremols.

Dado en Figueras á 30 de Noviembre de 1878.—Juan Gualberto Nogués.—Por mandado de S. S., José Conte Lacoste.

D. Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Noguer y Tremols, conocido con el apodo de Missas, hijo de Sebastian y Ana, natural de Cadaqués, sin vecindad actualmente, de 29 años de edad, soltero, trabajador de la tierra, de estatura regular, pelo castaño oscuro, nariz regular, ojos pardos, barba cerrada, color sano, con una cicatriz reciente y extensa desde el pómulo izquierdo hasta el arranque del pabellon de la oreja del mismo lado; el cual se fugó al ser conducido al presidio de Valencia en las inmediaciones del pueblo de Perelló, en la provincia de Tarragona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado para notificarle el auto de ratificación del de prisión proferido en méritos de la causa criminal que estoy instruyendo contra el mismo sobre robo á D. Miguel Sastre, Cura párroco de Tarabaus; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad á mi disposición del referido José Noguer y Tremols.

Dada en Figueras á 3 de Diciembre de 1878.—Juan Gualberto Nogués.—Por mandado de S. S., José Conte Lacoste.

Fregenal de la Sierra.

D. Pedro María Ruiz y Milla, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades y agentes de la policía judicial á fin de que por los medios que la ley establece se proceda á la busca y remisión á este Juzgado de una jaca castaña, pequeña, serrana, de siete años, con la cola y la crin cortadas, y á la remisión tambien de la persona en cuyo poder se encuentre si infundiese sospechas, pues así lo he acordado en la causa que en este Juzgado se sigue por hurto de dicho semoviente de la propiedad de D. Mariano Martinez Urrutia, ocurrido en el cortijo del Rincon el día 7 de Mayo último.

Dada en Fregenal de la Sierra á 6 de Diciembre de 1878.—Pedro María Ruiz.—De su orden, José M. Rodriguez.

Garcin.

D. Nicolás Lopez de Hierro, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y Juez de primera instancia de este partido, etc.

Por el presente se cita y llama á Jerónimo Carrasco Sanjuan, natural y vecino de esta villa, casado, Algucil que fué del Ayuntamiento de la misma, mayor de 30 años, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, comparezca en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda á prestar declaración en causa criminal que se sigue en el mismo contra Manuel Jimenez Barranco, de este domicilio, sobre falsedad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Garcin á 24 de Noviembre de 1878.—Nicolás Lopez de Hierro.

GINZO DE LIMIA.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Francisco Mosquera Lcsada, Juez de primera instancia del partido de Ginzo de Limia.

Hago saber que Benito Lorenzo Vazquez, vecino que fué de Rubiás, falleció el 16 de Junio de 1878.

Promovidos autos de abintestado de oficio en este Juzgado, en ellos se acordó llamar por edictos á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de treinta días lo deduzcan en este dicho Juzgado; bajo apercibimiento que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud se forma y publica el presente edicto.

Ginzo de Limia 7 de Diciembre de 1878.—Francisco Mosquera.—De orden de S. S., Benito D. Teijeiro, por D. Francisco Cadorniga. —P

Granada.—Campillo.

D. Enrique Bedoya y Pinzon, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de treinta días al gitano hijo de Bartolomé Gomez, vecino de esta capital, que habitaba en una cueva del Monte-Santo de la misma, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto de una mula de la propiedad de D. José Calvente Baena, vecino de Pinos Genil; pues de no hacerlo le pararán los perjuicios que haya lugar y será declarado rebelde.

A la vez intereso á todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, hijo de Bartolomé Gomez, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 8 de Diciembre de 1878.—Enrique Bedoya y Pinzon.—Por mandado de S. S., Nicolás María Lopez Marin.

Hervás.

D. Mauricio de la Muela y Negrete, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Hervás.

Certifico que en la causa que en este Juzgado se sigue contra D. Cándido Valiente, Comisionado que fué de apremios de contribuciones en varios pueblos de este partido, cuya naturaleza, vecindad y residencia actual se ignora, por abusos cometidos en el pueblo del Casar de Palomero en el ejercicio de sus funciones, se ha acordado llamarle por requisitoria, hallándose en dicha causa la que copiada á la letra dice así:

«Requisitoria.—D. Antonio Medina y Carrascal, Juez de primera instancia de Hervás y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á D. Cándido Valiente para que en el término de diez días, que se contarán desde la inserción de la presente en el último de los dos periódicos oficiales en que está mandado se publique, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle indagatoria en esta causa en que ha sido procesado; apercibiéndole que si no lo verifica en dicho término le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, de cualquiera clase que sean, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado del precitado D. Cándido Valiente; pues así lo tengo acordado en causa que contra el mismo instruyo por abusos en el ejercicio de su cargo.

Dado en Hervás á 5 de Diciembre de 1878.—Antonio Medina.—Por su mandado, Mauricio de la Muela y Negrete.»

Lo inserto está conforme con su original, á que me refiero.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y pueda tener lugar la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, pongo el presente que firmo en Hervás á 5 de Diciembre de 1878.—V. B.—Antonio Medina.—Mauricio de la Muela y Negrete.

D. Martín Díez y Olivares, Escribano del Juzgado de primera instancia de Hervás.

Certifico que en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida contra Teodoro Dominguez Martin por el delito de hurto se halla la siguiente:

«Requisitoria.—D. Antonio Medina y Carrascal, Juez de primera instancia del partido de Hervás.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Teodoro Dominguez Martin, alias Arramacho, natural y vecino de Cambronimo, concejo de Caminomorisco, soltero, pastor, de 19 años de edad, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle en forma la sentencia y extinga en la cárcel de este partido la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por el delito de

hurto; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del término señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que ordenen y practiquen cuantas diligencias les sugiere su celo en averiguación del paradero del Teodoro Dominguez Martin, y una vez averiguado, le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Hervás á 6 de Diciembre de 1878.—Antonio Medina.—Ante mí, Martín Díez.

Lo inserto correspondiente y concuerda con su original, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente que visado por el Sr. Juez del partido firmo en Hervás á 6 de Diciembre de 1878.—V. B.—Antonio Medina.—Martín Díez.

Jaca.

D. Vicente Vieites y Pereiro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Jaca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Santiago Galé, vecino de Ausó, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar cierta declaración en causa que en el mismo se sigue sobre exacciones ilegales y detención arbitraria cometidos en aquella villa.

Dado en Jaca á 7 de Diciembre de 1878.—Vicente Vieites y Pereiro.—Por su mandado, Gabriel Olivar.

Jerez de la Frontera.—Santiago.

D. José Fernandez de Roda, Juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Rafael de Nieva, vecino de Madrid, calle del Salitre, núm. 38, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se persone en los estrados del Juzgado, sito en la plaza de Alfonso XII, casa nombrada del Corregidor, á rendir indagatoria en causa que se sigue por calumnia; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca del referido D. Rafael de Nieva, y habido lo presenten en los estrados de dicho Juzgado.

Jerez de la Frontera 7 de Diciembre de 1878.—José F. de Roda.—José Bela.

La Bisbal.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado D. Juan Rabel y Rocafort, Profesor de instrucción primaria que ha sido del barrio de San Antonio de Calonge, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de veinte días, á contar de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado á hacer entrega de la carta de pago de la suma de 700 pesetas, que acredita de la Caja general de Depósitos, á fin de poder retirar de dicha suma la que sea necesaria para acabar de cubrir las responsabilidades pecuniarias á que ha sido condenado en méritos de la causa criminal que se le siguió sobre resistencia á los agentes de la Autoridad y desobediencia á la misma; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en La Bisbal á 8 de Diciembre de 1878.—Gregorio Vieito.—Por su mandado, Francisco Mallol, Escribano.

Linares.

D. Rodrigo Morillo y Cárdenas, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente y término de treinta días cito, llamo y emplazo á Cristóbal Alvarez Perez, natural de Paterna, vecino de esta, soltero, minero, de 43 años de edad, para que dentro del mismo se presente en este Juzgado para nombrar Abogado que lo defienda en la causa que se le sigue sobre hurto en la mina Mejiçana; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y se le seguirá el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Linares á 9 de Diciembre de 1878.—Rodrigo Morillo.—Por mandado de S. S., Antonio Munar.

D. Rodrigo Morillo y Cárdenas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Linares.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta días, que principiarán á correr desde su aparición en la GACETA, á Nicolás Lopez Salas, natural de Alhama la Seca, soltero, minero, y de edad de 18 años, para que se presente en los estrados del Juzgado de esta ciudad para oír la sentencia pronunciada en causa que se le sigue sobre imprudencia temeraria con otros consortes; en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Linares á 10 de Diciembre de 1878.—Rodrigo Morillo.—Por su mandado, Manuel Arantave.

Llanes.

D. Alejandro Puerta, Juez de primera instancia de la villa de Llanes y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rosa de Noriega Corces, natural y vecina del pueblo de Narganes, concejo de Peñamellera, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Santander, com-

parezca en este Juzgado de mi cargo á prestar la oportuna declaración en la causa que contra la misma instruyo con motivo del abandono de una niña en el pórtico de la iglesia de Tresgaurdes; apercibida que de no comparecer dentro de dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan proceder á la detención de la expresada Noriega Corces, poniéndola á mi disposición con las seguridades necesarias.

Dada en Llanes á 3 de Diciembre de 1878.—Alejandro Puerta.—El actuario, Gaspar Sordo Gonzalez.

Madrid.—Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, decano de los de la misma, se cita y llama á Josefa Villanueva Fernandez y Benito Acebo Perez, que habitaron, la primera en la calle de la Redondilla, número 4, principal interior, y el segundo en la calle del Aguila, número 27, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado y Escribanía de D. Diego Lozano á prestar declaración en asunto criminal.

Madrid 3 de Diciembre de 1878.—El actuario, Licenciado Diego Lozano.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se llama, cita y emplaza á D. José Bermudez de Castro y D. Angel Castañola Saez, establecidos en esta capital en 9 de Enero del año actual y calle de Carretas, núm. 19, bajo la razón social de *Angel C., Saez y Compañía*, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en este Juzgado y su sala de audiencia los días no feriados, de once de la mañana á tres de la tarde, á prestar declaración en causa criminal que por querrela contra los mismos se sigue á instancia de D. Eugenio Gutierrez Danglelada sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 7 de Diciembre de 1878.—El actuario, Villarrubia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Joaquín N., que en Julio de 1873 se encargó como agente de negocios de la práctica y adquisición de los documentos necesarios para la celebración del matrimonio de Diego Bernardes con María Sanz Revestido, como así se verificó en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, y cuyas demás circunstancias de referido Agustín se ignoran, á fin de que en el preciso término de 40 días comparezca en este dicho Juzgado de la Audiencia á prestar declaración en causa criminal que por falsedad me hallo instruyendo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Mado en Madrid á 10 de Diciembre de 1878.—El actuario, Villarrubia.

Madrid.—Centro.

El Doctor D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Licenciado en Administración, Jefe honorario de Administración civil, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en las diligencias de ejecución de sentencia dictada por la Superioridad en causa seguida por hurto contra Deogracias Latorre Fallo y otro, he acordado citar, llamar y emplazar, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado el procesado Deogracias Latorre Fallo, natural de esta Corte, hijo de Nicomedes y de Carmen, de 49 años de edad, soltero, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, boca y nariz regulares, barba poca, color bueno y delgado de carnes, sin que puedan reseñarse las prendas con que pueda estar vestido actualmente con el fin de que cumpla la pena de cuarenta y cuatro días de prisión que por dicha Superioridad le han sido impuestos; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término señalado le parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus dependientes procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de hombres de esta villa con las seguridades convenientes caso de ser habido del referido procesado Deogracias Latorre y Fallo, según lo tengo acordado.

Dada en Madrid á 15 de Noviembre de 1878.—José María Barnuevo.—Por mandado de S. S., Bartolomé Uceda.

Madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio en pieza separada de embargo de bienes dimanante de causa seguida por robo, se sacan á subasta pública diferentes bienes muebles que se hallan depositados en el cuarto tercero de la casa núm. 28, calle de San Juan, y en poder de Doña Benita Mejía y Valero, valorados por los peritos tasadores en la suma de 234 pesetas 50 céntimos; habiendo señalado para su remate el día 15 de Enero próximo, y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de dicho

Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia (Salesas Reales); advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación.

Madrid 28 de Diciembre de 1878.—El Escribano, Justo Navarro.—P

Madrid.—Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Doña Isabel Rodriguez, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, que habitó en la calle de Jesús del Valle, núm. 1, cuarto entresuelo derecha, en compañía de D. José Osteret y Monje, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa criminal que contra la misma y otro se instruye por estafa; apercibiéndola que de no comparecer, trascurrido dicho término se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que tengan noticia del paradero de la Doña Isabel Rodriguez, procedan á su detención á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 6 de Diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet, Escribano.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuela Rebollar Vitorero, natural de Lastres, Oviedo, de 25 años, soltera, sirvienta, hija de Ramon y de Antonia, que habitó en esta capital en la travesía de Moriana, núm. 3, cuarto principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia, á oír una notificación en causa criminal que contra la misma y otros se siguió por robo; bajo apercibimiento que de no comparecer trascurrido dicho término se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que tengan noticia del paradero de la Manuela Rebollar lo participen á este Juzgado á los efectos oportunos.

Dada en Madrid á 7 de Diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda pende causa criminal contra Pedro Mariano Manchon y Terol, hijo de Antonio y de María, natural de esta Corte, casado, jornalero, de 43 años, que ha vivido en el paseo de Santa Engracia, núm. 25, patio, y en la calle de los Santos, núm. 4, cuarto principal; en cuya causa, que se instruye por hurto, se ha acordado hacerle un requerimiento; y no habiendo podido tener efecto por ignorarse su paradero, se le llama por la presente para que en el término de 10 días, contados desde su publicación, comparezca en este Juzgado y Escribanía citados, sitos en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á oír dicho requerimiento; apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 10 de Diciembre de 1878.—V. B.—Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Juan Soriano.

Manzanares.

D. Manuel Mora Mertero del Rincon, Juez de primera instancia de esta villa y pueblos de su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á seis hombres desconocidos, cuyas señas se expresarán al final, para que en el término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en la cárcel pública de este partido á responder de los cargos que les resultan en causa que contra los mismos instruyo por el delito de robo frustrado, verificado en la noche del 26 de Noviembre último en la casa de Pedro Saldaña, de esta vecindad; bajo apercibimiento que de no verificarlo las providencias que se dicten les pararán los perjuicios que más haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) á todas las Autoridades civiles y militares y policía judicial procedan á la busca y captura de dichos desconocidos, que en caso de ser habidos se les instruirá del presente llamamiento, remitiéndolos con las seguridades convenientes á esta cárcel pública y á disposición de este Juzgado.

Dada en Manzanares á 4 de Diciembre de 1878.—Manuel Mora del Rincon.—Por mandado de S. S., José Angel Jimenez.

Señas de los desconocidos.

Todos con monteras de pellejo, mantas de cuadros, botas, trabuco y puñal; dos de ellos enmascarados.

Martos.

D. Adeodato Altamirano Gamez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de

quince días al procesado Nicolás Gonzalez Salamanca, vecino de Granada, de oficio picapedrero, cuyas demás señas se ignoran, para que dentro del mismo comparezca en este Tribunal á responder de los cargos que le resultan en la causa que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se le sigue sobre allanamiento de morada; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Martos á 6 de Diciembre de 1878.—Adeodato Altamirano Gamez.—Por mandado de S. S. José María Molina.

Mondoñedo.

D. José García de Castro, Juez de primera instancia de Mondoñedo.

Por el presente llama, cita y emplaza á D. Francisco Paz Abadin, Presbítero, Cura ecónomo que fué de la parroquia de Santiago de Adelan, distrito municipal de Alfoz del Castro de Oro, que no fué hallado en su domicilio, y porque se ignora su paradero, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para prestar declaración como procesado en la causa que contra él y otro se instruye sobre robo de vasos sagrados y dinero en dicha iglesia de Adelan; advertido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Mondoñedo á 5 de Diciembre de 1878.—José García de Castro.—Por mandado de S. S. Antonio Ferreiro Hermita.

Montanech.

D. Macario Rodríguez Bonilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio á consecuencia del robo de dos mulos de la propiedad de Juan Gil y Leandro Romero, vecinos de la Zarza junto Alange, de los que uno no ha parecido, habiéndose efectuado el robo el día 28 al 29 de Noviembre último en la casa-posada de Juan Caeseño Pulido, vecino de Arroyomolinos, pueblo de este partido judicial, y con el fin de que sea buscado el referido mulo he acordado publicarlo por medio del presente edicto insertando en él á continuación sus señas; rogando á todas las Autoridades y demás agentes de policía judicial que en su caso lo remitan á mi disposición y la persona en cuyo poder lo hallasen si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Montanech á 4.º de Diciembre de 1878.—Macario Rodríguez.—Por su orden, Antonio Avilés.

Señas del semoviente.

Edad diez y ocho meses, talla seis y media cuartas, pelo corzo, entero, herrado de los cuatro piés y sin hierro.

Muros.

D. José Bermudez de Castro, Juez de primera instancia de la villa de Muros y su partido judicial.

Por el presente se cita y llama á Silvestre García Albela, vecino de San Miguel de Valladares, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para ser emplazado para el Tribunal superior de la sentencia que recae en la causa que se le ha formado por denuncia de Ramon Torca, vecino de Santa María de Coiro, sobre falsedad de un documento privado; apercibido que pasado dicho término sin verificar su presentación será tenido como rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Muros á 23 de Octubre de 1878.—José Bermudez de Castro.—Por su mandado, Ramon Brou y Carrillo.

Olot.

D. Félix Arias y Fernandez, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de la villa y partido de Olot.

Por el presente se cita y llama á Salvador Vila y Masot, cuya vecindad y actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado, ó bien manifieste su residencia actual á la Autoridad más próxima; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Dado en Olot á 6 de Diciembre de 1878.—Félix Arias.—Por su mandado, Manuel Maimó, Escribano.

Plasencia.

D. Anastasio de Mendoza y Ordoñez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de veinte días á Fernando Francisco Pelechon Simon, natural de Mérida y vecino que fué de Hormigos, conocido por el Curro, de estado casado, tendero ambulante, de 52 años de edad, y fué procesado en el año de 1876 con otros en este Juzgado por hurto de caballerías de pertenencia de Francisco Martín Pastor y Francisco Eustaquio Gonzalez, vecinos del inmediato pueblo de Malpartida, por cuya causa fué penado referido procesado en cinco meses de arresto mayor y accesorias; y como no se encuentre en el pueblo de su vecindad, y se ignora su paradero, á fin de que extinga dicha condena, se ha dictado providencia mandando se proceda á la busca y captura del precitado Fernando Francisco Pelechon Simon sea conducido con las seguridades convenientes á este Juzgado para dicho objeto, y que se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para que llegue á noticia de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á las que se encarga que

en obsequio á la administración de justicia lleven á debido efecto dicha captura.

Dado en Plasencia á 4 de Diciembre de 1878.—Anastasio de Mendoza.—De su orden, Luciano M. Torre.

Piedrabuena.

D. Gaspar Mendez y Rodriguez, Juez de término y de primera instancia de Piedrabuena y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo á José Moreno y Fernandez, natural de Consuegra y vecino de Malagon, de 26 años de edad, soltero, de oficio pastor, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto de siete reses lanaras de la propiedad de José Torres y Alvarez, su convecino; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio prevenido por la ley.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades administrativas, puestos de Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conduccion del Moreno á este Juzgado con las debidas seguridades en interés de la administración de justicia.

Dado en Piedrabuena á 5 de Diciembre de 1878.—Gaspar Mendez.—Por mandado de S. S. José M. Sanchez de la Orden.

Salamanca.

D. Nicomedes de Urdangarin y Echaniz, condecorado con la cruz de segunda clase del Mérito militar, y Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente encargo á los Alcaldes, Guardia civil, Jueces municipales y demás individuos de la Autoridad judicial procedan á la busca y captura del sujeto Pedro Ramos, cuyas señas se insertarán á continuación, poniéndole inmediatamente á disposición de este Tribunal; pues así lo tengo acordado en causa que contra el mismo se instruye sobre lesiones graves inferidas á Mariano del Rey y Casimiro Hernandez.

Salamanca 7 de Diciembre de 1878.—Nicomedes de Urdangarin.—Juan Lorenzo M. Blasco.

Señas del sujeto.

Se llama Pedro Ramos, de oficio zapatero, como de 35 años, casado, habitante en la calle de Libreros, vecino de esta ciudad, color moreno, ojos azules, con toda la barba entre roja y poco poblada, delgado, de estatura regular; viste pantalon y cazadora oscuros, chaleco y camisa de color, y pantalon de castor.

Saldaña.

D. Francisco García Díez, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en causa criminal he acordado convocar al tacholero Ramon Vazquez Mendez para que en término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria; con apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

En la misma causa he acordado la prision provisional de dicho Ramon.

Por tanto, y sin perjuicio de la anterior convocatoria, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial practicar las diligencias convenientes para la captura de dicho sujeto, y su remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes si fuese habido.

Dado en Saldaña á 6 de Diciembre de 1878.—Francisco García Díez.—Por mandado de S. S. Frutos Flores.

Sevilla.—Magdalena.

D. Fortunato Caña y Gamero, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Peña Molina, natural de Montillana, vecino de esta ciudad, casado, vendedor, de 30 años de edad, para que dentro del término de quince días, á contar desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y por la Escribanía del actuario para una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que por sus respectivos dependientes se practiquen diligencias con el fin de averiguar el paradero del Juan Peña, y habido que sea lo pongan en la cárcel pública de esta capital á mi disposición.

Dado en Sevilla á 21 de Noviembre de 1878.—Fortunato Caña.—El actuario, por Payela, Antonio de Vera.

Sorbas.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Emilio de Castro y Almendros, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se llama para que se presenten en este Juzgado dentro del término de quince días á Francisco Rull Sanchez, vecino de Almería, y Manuel Muñoz Gonzalez, que lo es de Enix, con el objeto de prestar como testigos cierta declaración en causa criminal sobre incendio de pólvora que tuvo lugar en la mina los Peligros del Campillo de Gata, término de Níjar, del que resultó el fallecimiento de José Canton, hijo.

Dado en Sorbas á 12 de Diciembre de 1878.—Emilio de Castro.—Por su mandado, Francisco Fernandez Galera.

Soria.

D. Pedro Moreno y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Al-

calde y Oncin, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación, comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración de inquirir en la causa que se sigue sobre abusos cometidos por los empleados de la Delegación del Banco de España en la recaudación del empréstito de 175 millones de pesetas; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Soria á 14 de Diciembre de 1878.—Peñes Moreno.—Por su mandado, Lucas Marinada.

Sueca.

D. Nicolás Grustan, Juez de primera instancia de Sueca y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Vicente Cebria García, vecino de Cullera, residente en Valencia, que vivió en la calle del Padre Tosca, núm. 23, para que en el término de veinte días, á contar desde que esta se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente rejas adentro en las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado para recibirle declaración inquisitiva y sustanciar la causa que contra el mismo se instruye por falta de pago de billetes á la casa de Beneficencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Sueca á 30 de Noviembre de 1878.—Nicolás Grustan.—Por su mandado, Juan Martinez Pedros.

Toledo.

El Licenciado D. Matías Rico, Abogado de los Tribunales, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia, en comision, de este partido.

Por la presente requisitoria se exhorta y ruega á todas las Autoridades civiles y militares y á los individuos de la policía judicial procedan á la captura y prision de Niceto Campos y Gonzalez, hijo de Juan y María, natural y vecino de Fuente Alballo, provincia de Albacete, partido judicial de Casas Ibañez, cuyo actual paradero se ignora, aunque se presume estará por dicho punto, soltero, jornalero, sin instruccion, de 17 años de edad, procesado por hurto, remitiéndole por tránsitos caso de ser habido á esta cárcel pública; pues en la causa que se le sigue así lo tengo acordado.

Dada en Toledo á 6 de Diciembre de 1878.—Licenciado Matías Rico.—El Escribano, Julian Morales Diaz.

Torrijos.

D. Vicente Cano Manuel, Juez de primera instancia de esta villa de Torrijos y su partido.

Por el presente y único edicto y término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Paulino Hernandez y Tenorio, vecino de Fuensalida, para que comparezca en este Juzgado á fin de hacerle saber una providencia dictada en causa criminal que en el mismo se sigue contra Cándido Sanchez Vallejo por lesiones á Segundo Hernandez y García, hijo de aquel; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Torrijos á 12 de Diciembre de 1878.—Vicente Cano Manuel.—El Escribano, Manuel María de la Varga.

Utrera.

D. Ignacio del Valle y Rodriguez, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal, é interino de primera instancia de este partido, etc.

Por la presente requisitoria hago saber que en este mi Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio sobre robo de alhajas en la iglesia de la villa de Los Palacios, que consisten en ocho lámparas de plata, tres grandes y cinco medianas; dos ciriales de plata grandes, dos ritos de id., un Santo Cristo del mismo metal, con pié de madera como de una cuarta de alto, y sus brazos proporcionados; una corona de plata de un Crucefleado, con una potencia grande y tres potencias pequeñas. Y en su virtud ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial la práctica de cuantas diligencias les sugiere su celo en averiguación del paradero de dichas alhajas y aprehension de sus tenedores.

Al propio tiempo se cita por término de diez días á la persona en cuyo poder se encuentren, segura de que se le administrará justicia.

Dada en Utrera á 6 de Diciembre de 1878.—Ignacio del Valle.—El actuario, José de Seda.

Valencia.—Mar.

D. Gabriel Cuartero Atienza, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia, en comision, del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia, y Decano de los de igual clase de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la que se conoce con los nombres de Pilar Andrés Bueno y Josefa Muñoz, viuda, de 24 años, natural de esta capital, ama de casa de prostitucion que ha sido de la misma, habitante en la calle de la Soledad, núm. 7, piso segundo, para que dentro del término de quince días se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa que estoy sustanciando contra la misma sobre sustraccion de muebles y otros efectos de la pertenencia de Dolores Jimenez Ayala; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de la expresada sujeta, poniéndola á disposición de este Juzgado en las cárceles Asilo municipal de esta ciudad caso de que fuese habida.

Dada en Valencia á 7 de Diciembre de 1878.—Gabriel Cuartero Atienza.—Salvador N. Encinas.

Valencia.—Serranos.

D. Vicente de Piniés, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de primera instancia del distrito de Serranos de la ciudad de Valencia.

En virtud del presente se llama por edicto á Rafael Solana é Ibañez, para que dentro del término de nueve días, desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, situado en el Asilo municipal, á prestar cierta declaracion acordada en causa criminal.

Dado en Valencia á 7 de Diciembre de 1878.—Vicente de Piniés.—Por su mandado, Arcadio Güel.

D. Vicente de Piniés, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

En virtud del presente cito y llamo á Juan Doncel y Doncel, cabo primero confinado en el destacamento penal de San Miguel de los Reyes, natural y vecino del pueblo de Iznajar, en la provincia de Córdoba, hijo de Juan y Antonia, jornalero, saltero, de edad de 23 años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba clara, color sano, estatura cinco pies, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado á responder en la causa que contra el mismo se instruye sobre quebrantamiento de condena por haberse fugado de dicho destacamento la noche del 4 del actual, y estar comprendido en el núm. 2.º del art. 120 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades civiles, judiciales y militares procedan á la captura y detencion del referido confinado, presentándole en este Juzgado; y apercibo á dicho Doncel que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 7 de Diciembre de 1878.—Vicente de Piniés.—Por su mandado, José María Galan.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Madrid.—Bucnavista.

D. Luis Bahía de Urrutia, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eustasio Alvarez, Miguel Arias y Antonio y Juan Alsina, que han vivido respectivamente en la calle de Segovia, núm. 23, cuarto bajo, Paseo de Melancólicos, 6, cuarto bajo, y Soldado, núm. 8, principal, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicacion de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la Costanilla de la Veterinaria, núm. 5, cuarto bajo, á prestar declaracion en el juicio de faltas que contra los mismos y Antonio Riesgo se sigue por juegos prohibidos en la plaza de Bilbao de esta Corte; bajo apercibimiento de que sin oírles se dictará la sentencia que corresponda.

Dada en Madrid á 9 de Febrero de 1878.—Luis Bahía de Urrutia.—Lino Villarrubia, Secretario.

NOTICIAS OFICIALES.

Banco de Barcelona.

El domingo 3 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en el local de este Banco la junta general ordinaria prevenida por los estatutos, á la que tendrán facultad de concurrir ó de hacerse representar por otros accionistas con derecho de asistencia los que posean diez ó más acciones con tres meses de anticipacion á la referida fecha.

Conforme á lo prescrito en dichos estatutos, ocho días ántes de la propia fecha se entregarán por la Secretaría del establecimiento las papeletas de asistencia á la citada junta general.

Barcelona 30 de Diciembre de 1878.—Por el Banco de Barcelona, su Administrador, Antonio Escotano. X—836

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 3 de Enero de 1879, comparada con la del día anterior.

Table with columns for 'FONDOS PUBLICOS', 'Día 2', and 'Día 3'. It lists various public funds and their values on two consecutive days.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table showing exchange rates for various Spanish cities like Alcala, Alcala de Henares, Alcala de Guadaíra, etc., with columns for 'DÍA' and 'SERVICIO'.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 2 DE ENERO.

Table listing foreign exchange rates for Paris, including 'Fondos españoles', 'Fondos franceses', and 'Consolidados ingleses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins. 47'50. París, á 3 días vista, franc. 4'93.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Enero de 1879.

Meteorological observation table for Madrid, Jan 3, 1879. Columns include 'HORAS', 'ALTIMETRA', 'TEMPERATURA', 'DIRECCION', 'FUERZA', 'ESTADO'.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 3 de Enero de 1879.

Table of telegraphic reports from various locations like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, etc., detailing atmospheric conditions.

Atencion general de Correos y Telégrafos. Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Cáceres, Logroño, Lugo, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 45 á 46 pesetas la arroba, y á 1'35 el kilogramo. Idem de certero, de 0'75 pesetas la libra, y á 1'50 el kilogramo.

Despojos de cerdo, de 11 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'60 la libra, y de 4'06 á 4'29 el kilogramo. Tocino añejo, de 19 á 20 pesetas la arroba; de 0'90 á 0'94 la libra, y de 1'93 á 2'02 el kilogramo. Idem fresco, de 17 á 18 pesetas la arroba; de 0'72 á 0'84 la libra, y de 1'55 á 1'75 el kilogramo. Idem en canal, de 16 á 17'75 pesetas la arroba. Lomo, de 4 á 4'12 pesetas la libra, y de 2'15 á 2'41 el kilogramo. Jamon, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'75 la libra, y de 2'69 á 3'83 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'42 á 0'46, y de 0'48 á 0'52 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 1'25 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo. Cok, á una peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 11 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'60 la libra, y de 1'06 á 1'29 el kilogramo. Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'11 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 16'50 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'60 á 0'66 la libra, y de 13'50 á 14'70 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decalitro. Trigo, precio medio, á 13'96 pesetas la fanega, y á 25'26 el hectólitro. Cebada, precio medio, á 7'90 pesetas la fanega, y á 14'29 el hectólitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 164.—Carneros, 344.—Terneras, 90.—Cerdos, 194.—Total, 792. Su peso en libras... 413.612.—Idem en kilogramos... 52.063.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table showing tax collection statistics for various products like 'Toledo', 'Segovia', 'Norte', etc., with columns for 'PUNTOS DE RECAUDACION', 'Pts.', 'Cénts.', and 'TOTAL'.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 3 de Enero de 1879.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

PORTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—La Conferencia agrícola correspondiente al día de mañana se halla á cargo del Ingeniero de Minas D. Justo M. Lunas, y versará sobre el análisis de las cenizas de los vegetales.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias que remitan en pago de sus suscripciones talones expedidos por la Sociedad del Timbre deberán acompañar al mismo tiempo el importe del 2 por 100 de la cantidad girada para cubrir el descuento que dichos valores tienen á su cobro, puesto que esta Administracion ha de percibir íntegro el precio de las suscripciones, y no dará cumplimiento á los pedidos cuyos pagos carezcan de este requisito.

SANTOS DEL DÍA.

San Aquilino, mártir; San Timoteo, Obispo; Santa Benita, virgen, y San Rigoberto. Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho de la noche.—Turno par.—La Africana. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Don Alvaro ó la fuerza del sino. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El salto del pasiego. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El nudo gordiano.—Un nudo morrocotudo.—Guzman el Bueno. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Soleada.—Baile.—El turron ministerial. TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Cecilio.—A primera sangre.—El marido y la mujer.—Cortarse la coleta. TEATRO-SALON ESLAVA.—A las ocho.—Un novio con patatas.—El nudo corredizo.—La muñeca.—Por meterse el tiempo en agua.—Baile. TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—El nacimiento del Mesías y la degollacion de los Inocentes. SALONES DE CAPELLANES.—La Sociedad Valentino celebra baile de máscaras de nueve de la noche á tres de la madrugada. Academia de patines, de diez á doce y de dos á cuatro.